

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIAS LINGÜÍSTICAS**



**APORTE DEL TRADUCTOR ESPAÑOL-INGLÉS E
INGLÉS-ESPAÑOL EN EL CAMPO DE LA ECONOMÍA
POLÍTICA EN GUATEMALA**

LUCRECIA ABIGAIL ENRÍQUEZ MORALES

TÉCNICO EN TRADUCCIÓN Y CORRESPONDENCIA INTERNACIONAL

Guatemala, mayo de 2018

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIAS LINGÜÍSTICAS**



**APORTE DEL TRADUCTOR ESPAÑOL-INGLÉS E
INGLÉS-ESPAÑOL EN EL CAMPO DE LA ECONOMÍA
POLÍTICA EN GUATEMALA**

Presentado por

LUCRECIA ABIGAIL ENRÍQUEZ MORALES

Asesorada por:

Lic. Raúl Estuardo Ovalle González

Al conferírsele el Título de

TÉCNICO EN TRADUCCIÓN Y CORRESPONDENCIA INTERNACIONAL

Guatemala, mayo de 2018

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIAS LINGÜÍSTICAS



Rector:

Msc. Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos

Consejo Directivo

DIRECTOR:	Ing. José Humberto Calderón Díaz
SECRETARIA ACADÉMICA:	Lcda. Claudia Renata Martínez Fuentes
REPRESENTANTE DE DOCENTES:	Lic. Cristopher Alberto Pérez Soto
REPRESENTANTE DE DOCENTES:	Lcda. Blanca Rosa Jiménez Rodas
REPRESENTANTE DE ESTUDIANTES:	Téc. José Fernando Bonilla Franco
REPRESENTANTE DE ESTUDIANTES:	Bach. Carlos Estuardo Culajay García



Guatemala, 27 de julio de 2018

TESINA TITULADA :

"APORTE DEL TRADUCTOR
ESPAÑOL-INGLÉS E INGLÉS-
ESPAÑOL EN EL CAMPO DE LA
ECONOMÍA POLÍTICA DE
GUATEMALA"

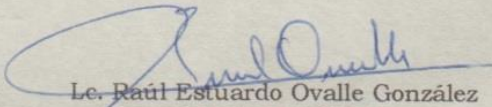
DESARROLLADO POR LA ESTUDIANTE:

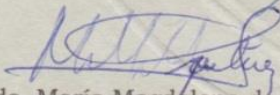
LUCRECIA ABIGAIL ENRÍQUEZ
MORALES
Carné: 201112020

EVALUADO POR LOS PROFESIONALES:

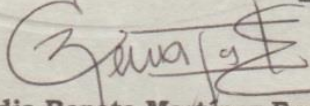
Lc. Raúl Estuardo Ovalle González
(Asesor)
Lcda. María Magdalena de Chávez
Lcda. Vaglia Lisseth Linares
Dominguez

Las Autoridades y los examinadores de la Carrera de Técnico en Traducción y Correspondencia Internacional de la Escuela de Ciencias Lingüísticas, hacen constar que ha cumplido con las Normas y Reglamentos de la Escuela No Facultativa de Ciencias Lingüísticas de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

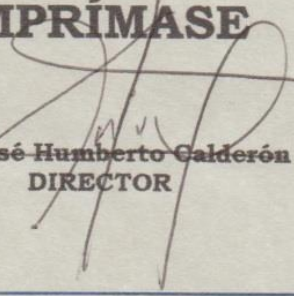

Lc. Raúl Estuardo Ovalle González
ASESOR/EXAMINADOR


Lcda. María Magdalena de Chávez
EXAMINADORA


Lcda. Vaglia Lisseth Linares Dominguez
EXAMINADORA


Lcda. Claudia Renata Martínez Fuentes
SECRETARIA ACADÉMICA

IMPRÍMASE


Ing. Agr. José Humberto Calderón Díaz
DIRECTOR

c.c. Departamento de Control Académico
JHCD/*Nader



AGRADECIMIENTOS

- A Dios: Por su misericordia e infinito amor, pues sin él nada soy.
- A mi familia: Gracias papi y mami, Julio y Claudia, por dejar que cumpliera mis sueños, anteponiendo mis necesidades por las suyas. Gracias por los interminables viajes de madrugada para que yo pudiera tener lo necesario para poder estudiar. Gracias mami por estar conmigo y darme palabras de apoyo cuando quise rendirme.
- Gracias Michelle, Emmanuel y Julissa por ayudarme a estudiar para los exámenes y proveerme de chocolates para mantenerme despierta.
- A Marlene y Héctor Ramos, Waleska y Rodrigo Ordoñez, Lucy y Dulce Rivas, primos incondicionales que más que familia son amigos en todo tiempo.
- A mi familia espiritual: Gracias a cada uno de ustedes por sus constantes oraciones y apoyo incondicional. En especial al Pastor Antonio Balcarcel y a su esposa Dalila, al diacono Juan José y Mariela Cobón, cada uno de ustedes muchas gracias por estar siempre pendientes de mí.
- A la Universidad de San Carlos de Guatemala: Por abrirme las puertas de tan honorable casa de estudios.
- A la Escuela de Ciencias Lingüísticas: Por formar en mí una profesional desde el primer día.

“No dejo de dar gracias a Dios por ustedes, recordándolos en mis oraciones.”
Efesios 1:16

ÍNDICE

	Pág.
RESUMEN.....	I
ABSTRACT.....	II
INTRODUCCIÓN.....	III
OBJETIVOS.....	V
OBJETIVO GENERAL.....	V
OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	V
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	VI
JUSTIFICACIÓN.....	VII
METODOLOGÍA.....	VIII

CAPÍTULO I

CONCEPTOS BÁSICOS DE LA ECONOMÍA POLÍTICA

1.1. Definición.....	9
1.2. Historia.....	11
1.3. División de la economía política.....	13
1.3.1. Macroeconomía.....	13
1.3.1.1. Política fiscal.....	16
1.3.1.2. Política monetaria.....	17
1.3.1.3. Comercio internacional.....	18
1.3.2. Microeconomía.....	19
1.3.2.1. Consumidores.....	21
1.3.2.2. El mercado.....	22

CAPÍTULO II

ECONOMÍA POLÍTICA EN GUATEMALA

2.1. Ministerio de Economía.....	23
2.2. Política Económica de Guatemala.....	25
2.3. Banco de Guatemala.....	27
2.4. Ministerio de Finanzas Públicas.....	29
2.5. Ministerio de Relaciones Exteriores.....	31

CAPÍTULO III

LABOR DEL TRADUCTOR EN LA ECONOMÍA POLÍTICA

3.1. Disposiciones de ley con respecto a la traducción de documentos provenientes del extranjero.....	35
3.2. Relaciones comerciales entre Estados Unidos y Guatemala.....	38
3.3. Relaciones comerciales entre Guatemala y otros países.....	40
3.4. Requerimientos para ser traductor jurado en Guatemala.....	44

CAPÍTULO IV

DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA ECONOMÍA POLÍTICA

4.1. Pases de ley.....	47
4.2. La Apostilla.....	49
4.3. Acuerdos y tratados internacionales.....	52
4.4. Formularios para exportar e importar.....	54
4.4.1. Exportación.....	54
4.4.1.1. Certificado de origen.....	55
4.4.1.2. FAUCA y DEPREX.....	57
4.4.1.3. Factura comercial.....	58
4.4.1.4. Lista de empaque.....	59
4.4.1.5. Formas de pago.....	59
4.4.2. Formularios para importación.....	59
4.5. Localización de productos.....	61
4.5.1. Localización de sitios web.....	63
4.6. Etiquetas.....	64
CONCLUSIONES.....	68
RECOMENDACIONES.....	69
REFERENCIAS.....	70
ANEXO I.....	83
ANEXO II.....	84
ANEXO III.....	90
ANEXO IV.....	91
ANEXO V.....	97

ÍNDICE DE TABLAS

	Pág.
Tabla 1. Principales socios comerciales de Guatemala.....	42
Tabla 2. Estados miembros de la Convención de la Apostilla.....	49
Tabla 3. Términos utilizados en certificados de origen, español-inglés.....	56
Tabla 4. <i>Incoterms</i>	60
Tabla 5. Ingredientes que pueden ser designados en el etiquetado con el nombre genérico del grupo al que pertenece.....	67

RESUMEN

La economía es la ciencia que estudia cómo las personas toman decisiones para obtener el mayor beneficio de los recursos que poseen. Dentro de la economía se encuentra la economía política, esta ciencia estudia las relaciones de la producción entre el Estado y la población, y el Estado con relación a otros Estados soberanos. Mediante las medidas que el Estado de Guatemala ha tomado para incrementar la expansión económica, se ha visto en la necesidad de comunicarse con diferentes agentes económicos y para ello se apoya en el traductor. Por medio de esta investigación se da a conocer el aporte del traductor español-inglés e inglés-español dentro de la economía política en Guatemala, los conceptos generales de esta ciencia tales como la historia, la división de esta ciencia, cómo se lleva a cabo en Guatemala la economía política, exponer el papel del traductor y describir los documentos que se manejan en este campo. Esto con el objetivo de brindar a los estudiantes de la Escuela de Ciencias Lingüísticas y traductores un panorama de la economía política como fuente de trabajo y campo de especialización por medio de los diferentes conceptos y descripciones realizadas a lo largo de esta investigación.

Palabras clave: economía, economía política, Estado, agentes económicos, conceptos generales, traductor, especialización.

ABSTRACT

Economy is the science that studies how people make decisions to obtain the highest benefit from the resources they have. Within the economy is found the political economy, this science studies the production relationship between the state and its people, and the state with others sovereign states. Through the actions the state of Guatemala has taken to increase the economic expansion it has been necessary to communicate with the different economic agents, and for this it relies on the translator. Through this research the role of the Spanish-English and English-Spanish translators within the political economy of Guatemala is made known. Also, the general concepts of this science, its history, its division, how political economy is carried out in Guatemala and the description of the documents that are handled in this field. The purpose of this is to present to the students of Escuela de Ciencias Lingüísticas and translators an overview of political economy as a source to get a job and a field to obtain a specialization, through the different concepts and description made throughout this research.

Key words: Economy; Political economy; State; Translator; Economic agents; Specialization.

INTRODUCCIÓN

La economía política de Guatemala ha experimentado un aumento en su crecimiento gracias a la inserción a bloques comerciales, tratados de libre comercio, convenios, aumento de la economía en los sectores económicos, entre otros. Al abrirse a nuevos mercados, a través del comercio internacional, crea la necesidad de comunicarse con diferentes personas por medio de distintos idiomas. Es allí donde el traductor juega un papel importante como enlace entre los agentes económicos para que estos puedan exponer sus necesidades y obligaciones, y dar lugar así a las transacciones económicas.

Mediante esta investigación, se da a conocer qué es la economía política, cómo se emplea en Guatemala, el papel del traductor dentro de esta, y qué documentos están relacionados con esta ciencia. Esto con el objetivo de brindar a los estudiantes de la Escuela de Ciencias Lingüísticas y traductores el panorama de un campo de trabajo que no ha sido explotado por la falta de conocimiento del tema.

La expansión a nivel comercial de Guatemala se ve en la constante necesidad de la intervención del traductor para facilitar la comunicación entre las diferentes partes; comprender qué es y cómo se emplea en Guatemala, facilita entender la importancia del papel del traductor. La descripción de las características de algunos de los documentos que necesitan una traducción dentro del campo de la economía política, ayudará a los estudiantes y traductores a familiarizarse con los documentos que se manejan dentro de este campo, proporcionando una mejor comprensión del lenguaje técnico que se maneja en este tipo de traducción.

Esta investigación consta de cuatro capítulos: en el primero se desarrollan los conceptos básicos de la economía política, estos incluyen qué es la economía política, su historia, división y subdivisión; el segundo se enfoca en cómo se emplea la economía política en Guatemala por medio de las distintas instituciones encargadas de proveer una correcta administración de los recursos, cada una de

ellas busca incrementar la competitividad del país, mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, mantener un clima agradable dentro de la economía del país, impulsar la inversión nacional y extranjera, llevar a cabo convenios y tratados, y velar por una buena política económica, fiscal, monetaria e internacional. En el tercer capítulo se habla de la labor del traductor en la economía política en Guatemala, las disposiciones de ley con respecto a documentos provenientes del extranjero, las relaciones económicas que posee Guatemala con Estados Unidos y otros países y los requisitos necesarios para ser un traductor jurado. Por último, el cuarto capítulo describe las características de distintos documentos relacionados con la economía política, por ejemplo, los formularios que se utilizan para importar y exportar productos, qué tipo de formulario se utiliza, sus características, términos que se utilizan en la traducción de estos documentos, entre otros.

No se puede ignorar, pues, la importancia del papel del traductor dentro de la economía política, revelando así la necesidad del traductor en un campo que se ha dejado a un lado por falta de conocimiento; al comprender y entender qué es la economía política se brinda al traductor una nueva fuente de especialización que no ha sido explotada.

OBJETIVOS

Objetivo General

- Evidenciar el aporte que realiza el traductor español-inglés e inglés-español dentro del campo de la economía política en Guatemala.

Objetivos Específicos

- Presentar los conceptos generales de la economía política.
- Ilustrar cómo se lleva a cabo en Guatemala la economía política.
- Exponer el papel del traductor dentro de la economía política en Guatemala.
- Conocer y describir los documentos que necesitan traducción dentro de la economía política guatemalteca.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La falta de conocimiento del papel del traductor dentro de la economía política guatemalteca impide a los estudiantes de traducción y traductores, explotar este amplio campo de trabajo que ofrece diversidad de temas y documentos, brindando al traductor actual una fuente potencial de ingreso.

El traductor por lo general opta a ciertos campos de especialización como lo son la traducción médica, traducción literaria, traducción legal y traducción económica; sin embargo, aunque existe una especialización en traducción económica, no se toma en cuenta a la economía política como fuente de especialización.

La economía política en Guatemala ha aumentado considerablemente a través de los años gracias a las medidas de expansión que el país ha tomado por medio de los diferentes acuerdos, tratados, formación de bloques económicos, entre otros; según el Banco Mundial: “Guatemala ha experimentado una tasa de crecimiento por encima del 3% desde el año 2012 y se prevé un crecimiento del 3.2% para el año 2017”. (Banco Mundial, 2017, p. 1). Por lo tanto, el papel del traductor dentro de la economía política no puede pasar desapercibido siendo el traductor una parte importante dentro de la expansión económica.

Conocer qué es la economía política, cómo se maneja en Guatemala y qué documentos se trabajan dentro de la economía política guatemalteca serán las interrogantes que se responderán dentro de esta investigación durante el año 2017 en la Universidad de San Carlos de Guatemala.

JUSTIFICACIÓN

Guatemala ha incrementado el desarrollo de su economía gracias a diferentes herramientas de crecimiento económico tales como, la inserción en bloques comerciales, tratados de libre comercio, convenios, entre otros; abriéndose camino a nuevos mercados por medio del comercio internacional facilitando las importaciones, exportaciones y las oportunidades de empleo. Sin embargo, para lograr una buena relación con otros países y administrar los recursos que posee como país, de forma eficaz y eficientemente, se vale de la economía política.

A la economía política le conciernen los intereses materiales, la teoría del trabajo y la riqueza, teniendo en cuenta todos los aspectos relativos a la producción y distribución, consumo y relaciones sociales de la producción. Gracias a las diferentes políticas que las entidades de Guatemala realizan, para mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, el papel del traductor es primordial ya que sin él los distintos documentos que se necesitan para realizar las diferentes transacciones económicas no se llevarían a cabo, desde la traducción de la descripción de un producto para exportación hasta un convenio internacional la labor del traductor es de suma importancia.

Conocer la economía política, cómo funciona y el papel del traductor dentro de esta, brindará a los estudiantes de la Escuela de Ciencias Lingüísticas y traductores el panorama de un campo de trabajo que no ha sido explotado por falta de conocimiento del tema. La economía política posee una riqueza extraordinaria de temas que ofrecen al traductor una amplia gama de documentos para traducir, documentos que van desde etiquetas a manuales, hasta convenios entre bloques comerciales a tratados internacionales.

La presente investigación da a conocer qué es la economía política, cómo se divide y cómo funciona en Guatemala, además de evidenciar el papel del traductor dentro de la economía política guatemalteca y describir los documentos que se manejan en este campo.

METODOLOGÍA

La metodología utilizada durante esta investigación fue bibliográfica documental, lo cual implicó una lectura crítica y sistematizada de las fuentes bibliográficas que suministraron la información; estas se constituyeron en libros de textos, códigos legales, artículos de revistas, fuentes electrónicas, entre otros.

La investigación se realizó por medio de la recolección de datos en libros de textos, leyes de Guatemala, fuentes electrónicas, análisis realizados por instituciones gubernamentales e internacionales con respecto a la economía política guatemalteca. Además de la descripción de las características de algunos de los documentos que necesitan una traducción dentro del campo de la economía política.

CAPÍTULO I

1. CONCEPTOS BÁSICOS DE LA ECONOMÍA POLÍTICA

1.1. Definición

Economía según Parkin (2014) “es la ciencia social que estudia las elecciones que hacen los individuos, empresas, los gobiernos y las sociedades todas, para enfrentar la escasez y los incentivos en cuanto influyen en esas elecciones y las concilian”. (p.2) La economía se encuentra en todas partes analizando el comportamiento de los individuos, empresas, instituciones sociales y políticas para ver qué tan bien convierten los recursos limitados, en bienes y servicios que satisfagan sus necesidades y deseos.

Dentro de la economía se encuentra la economía política, este término se empleó por primera vez en 1615 por Antoine de Montchrétien refiriéndose a la economía política como la economía del Estado, la administración de los bienes públicos y las relaciones de producción. De acuerdo a Isacovich (1974):

El término economía política proviene de las palabras griegas “*OIKOS*” que significa orden, “*NOMOS*” equivalente a casa y “*POLIS*” ciudad. Según su etimología se refiere a la administración de los recursos del Estado y a la mejor utilización de los recursos de la sociedad. (p. 6)

La economía política como ciencia estudia las relaciones de la producción entre el Estado y la población, y el Estado con relación a otros Estados soberanos. Engels (1878) afirma que:

La economía política es, en su más amplio sentido, la ciencia de las leyes que rigen la producción y el intercambio de los medios materiales de vida en la sociedad humana... Las condiciones en las cuales producen e intercambian productos los hombres son diversas de un país a otro, y en cada país lo son de una generación a otra. La economía política no puede, por tanto, ser la misma para todos los países y para todas las épocas históricas... La economía política es, por tanto, esencialmente una ciencia histórica. (p. 139)

Mientras que Lange (1966) define a la economía política como: “La ciencia de las leyes sociales que rigen la producción y la distribución de los medios materiales que sirven para satisfacer las necesidades humanas” (p.11). Por consecuencia, la economía política es la ciencia de la riqueza, producción, distribución e intercambio, es de carácter social e histórico, ya que siempre se encuentra en constante cambio y no se rige por una ideología, forma de gobierno o culto religioso.

A la economía política le conciernen los intereses materiales, la teoría del trabajo y la riqueza, teniendo en cuenta todos los aspectos relativos a la producción y distribución; estudia los efectos de una distribución equitativa y la producción de los bienes que se alcanzan por medio del trabajo. Se apoya en la observación del comportamiento humano con relación a los lazos que se establece entre la producción y distribución de riquezas.

El estudio de las leyes sociales referentes a la creación de los bienes y la forma en que estos son puestos a disposición para los consumidores; las relaciones que se establecen entre las personas en el proceso de producción, intercambio, distribución y consumo; y los modelos y las leyes de producción son parte de esta ciencia.

Como objetivo, la economía política tiene el estudio de la producción de bienes materiales desde el punto de vista de las relaciones económicas que se establecen entre los individuos en este proceso. Da a conocer los medios de formación de la producción, revela el orden de distribución y examina los fenómenos de la distribución a través del consumo y las actividades económicas. Otro objeto de estudio de la economía política son las actividades económicas, estas son las que proporcionan los medios para satisfacer las necesidades de las personas y se dividen en tres:

- Actividades primarias: son todas las que se realizan para generar productos que no requieren grandes procesos de transformación para ser consumidos. Ejemplo: producción agrícola, ganadería, cacería.
- Actividades secundarias: son las actividades que se realizan en todo tipo de manufacturas, industriales, y de carácter extractivas como la industria minera, petrolera, entre otros.

- Actividades terciarias: todas aquellas actividades que se realizan en la prestación de un servicio como los servicios bancarios, comunicaciones, salud, y demás.

La economía política busca el funcionamiento de la economía de un país como un todo y su relación con todo el mundo. Colmeiro (1849, p.8) explica que esta ciencia se apoya en otras como la ética, el derecho, política, estadística, filosofía, entre otras. Por ejemplo, la economía política se apoya en el derecho por medio de disposiciones de ley, ya que estas le proveen la seguridad de justicia en materia de transacciones, trabajo, compra y venta, por mencionar algunos temas.

La política como ciencia del gobierno brinda consejos a la economía para resolver cuestiones de carácter social, puesto que depende del desarrollo de las fuerzas productivas. La estadística recoge, ordena y compara, expone y calcula los hechos de la vida social proporcionando a la economía política datos y noticias sobre la sociedad con respecto a su estado y riqueza, presenta un inventario de las cosas; mientras tanto la historia le ayuda a comprobar la verdad por medio del testimonio de la experiencia durante los diferentes estadios de la sociedad.

1.2. Historia

En un principio la agricultura y la cacería eran bien apreciada como fuente para obtener los recursos necesarios, sin embargo no fue suficiente para algunos pueblos llevándolos a atribuir la prosperidad a la conquista. De acuerdo a Colmeiro (1859.):

En la edad media los gobiernos empiezan a entender los beneficios de la abundancia por medio de privilegios y reglamentos estableciendo cierto orden económico derivado por medio de la intervención de la autoridad...Las rentas públicas se administraban a ciegas sin tomar en cuenta la importancia de procurar la igualdad en los tributos. El sistema feudal daba suma importancia a la riqueza inmueble, hija de la conquista, y la tierra fue el símbolo de la autoridad. La agricultura encomendada primero a los siervos...se le da los colones libres. (p.10)

El descubrimiento del Nuevo Mundo despertó la actividad económica de las naciones para encontrar nuevos y ricos mercados, además, de la novedad de materias primas. Como consecuencia del descubrimiento del Nuevo Mundo, Europa se benefició de las minas de América inundándose de metales preciosos, haciendo que todos o casi todos los gobiernos determinaran como signo de riqueza del Estado la abundancia del oro y plata.

El sistema mercantil se robusteció con el régimen económico impuesto por el trato y comercio de las Indias. Todos los pueblos navegantes del Antiguo Mundo quisieron conquistar y poseer una parte grande o pequeña de América, dando preferencia a las tierras abundantes de minas con oro y plata. Entonces nació el sistema colonial moderno al preferir vivir en las colonias consumiendo los productos generados en estas dando paso al mercado propio y exportación hacia los reinos... El error del mercantilismo y la colonia se basa en la idea de la riqueza, suponiendo que la única y verdadera forma de riqueza es la moneda de plata y oro por su valor intrínseco que no desaparece con el uso... (Colmeiro, 1859, p.11)

Cuando el sistema mercantil estaba en todo su vigor, apareció Francois Quesnay anunciando la doctrina de la fisiocracia; los fisiócratas anuncian que la riqueza proviene de la tierra, puesto que es ella la que suministra al hombre la materia prima y los medios de producción, siendo la agricultura una fuente realmente productiva.

En 1776 aparece Adam Smith con la publicación de su libro “La riqueza de las naciones”, señalando como fuente de riqueza el trabajo del hombre, considerando que el interés privado es la unidad primordial del interés público y excluye al gobierno de toda intervención económica, salvo si se restringe a eliminar los obstáculos para el desarrollo individual. Afirma que para lograr la mejoría en los poderes productivos de trabajo se deben dividir las tareas complejas en simples, de manera que se llegue a ser un experto en cada área. Sin embargo, la división de trabajo se limita al tamaño del mercado y para esto no deben de existir límites e impedimentos al libre comercio dentro del país ni entre países. Smith es conocido como el padre de la economía política moderna.

1.3. División de la economía política

La economía política se divide en dos ramas principales:

1.3.1. Macroeconomía

La macroeconomía es el estudio de los principales agregados económicos, estudia el funcionamiento del sistema económico mediante el análisis de la relación entre variables económicas agregadas; estas son el consumo, la producción, el gasto público, entre otros.

Según Rossetti (2002, p.23)

La macroeconomía tiene su origen la década de 1750 cuando los economistas empiezan a estudiar el crecimiento económico, la inflación y las finanzas internacionales, dando paso a la macroeconomía. Antes de la primera Guerra Mundial el tema del desempleo no era de gran importancia y se consideraba como algo voluntario y atribuido a los trabajadores. Sin embargo, la macroeconomía moderna nace durante la Gran Depresión (1929-1939), época que se caracterizó por una alta tasa de desempleo y estancamiento de la producción económica en todo el mundo. Durante 10 años la tasa media de desempleo de Estados Unidos fue de casi 20%, se desplomaron los precios de los valores bursátiles dando como resultado la caída de la bolsa de valores de Nueva York, Wall Street, y la caída del comercio internacional.

Debido a la insuficiencia para poder explicar y resolver la prolongación del desempleo, John Maynard Keynes publica en 1936 su obra: "Teoría general de la ocupación, el interés y el dinero" en donde trata de explicar los fenómenos a los que se enfrenta la economía; además describe que no puede existir una economía libre de la intervención del Estado. Según Keynes la crisis provocó el hundimiento de la demanda, por consecuencia niega la mínima o nula intervención del Estado y libre economía. (Elizalde, 2012, p.12)

La macroeconomía estudia el crecimiento económico, el desempleo y la inflación, también estudia la fluctuación de las monedas y del presupuesto gubernamental, los déficits y las deudas internacionales, se encarga de analizar el comportamiento económico colectivo de un país incluyendo su relación con otros Estados. Analiza cómo la economía política toma medidas por medio de la política fiscal, política monetaria y el comercio internacional.

La metodología en la investigación macroeconómica es inductiva tratando cuestiones a gran escala. Incluye también las estructuras de mercado: la competencia perfecta y la competencia imperfecta. En esta última se consideran los monopolios, la competencia monopolística y el oligopolio.

Observa la elaboración de modelos en el comportamiento del ciclo económico, los niveles de desempleo, la inflación, el déficit público y el déficit del comercio exterior. Plantea temas de crecimiento económico, producción y los efectos de la política económica.

Según Parkin (2009, p.466) la macroeconomía se enfoca en:

- Los grandes apartados económicos que resultan de mediciones globales, por ejemplo: el Producto Interno Bruto (PBI) y el ingreso nacional.
- Medidas de tendencia central, como tasas de interés y cambiarias.
- Variables de flujo y variables estadísticas calculadas. Flujos agregados, estos son: ingresos, consumo, ahorro y acumulación. Variables estáticas agregadas, medios de pago y reservas de divisas internacionales.
- Comercialización internacional de bienes y servicios. Registro y contabilización de movimientos internacionales de capital.

- Finanzas públicas, impuestos, el gasto público. El ejercicio presupuestal, el equilibrio de las cuentas públicas.
- Cuestiones globales como la inflación y el desempleo.
- Crecimiento y desarrollo de economías nacionales.
- Indicadores básicos para efectuar comparaciones internacionales sobre el desarrollo total de las economías nacionales, como lo son los niveles de producción y de ingreso per cápita, los esquemas de productividad y de competitividad.

La macroeconomía se integra por cuatro entes económicos, familias, empresa, gobiernos y el resto del mundo; estos entes actúan entre sí de diferentes maneras y forman sectores económicos y sociales. El sector económico se divide en cuatro subsectores, estos sectores son:

- Sector agropecuario: conocido como sector primario y se encuentra integrado por cuatro ramas productivas que son agricultura, ganadería, silvicultura y pesca.
- Sector industrial: también recibe el nombre de sector secundario, se conforma de las actividades económicas que transforman los recursos naturales y materias primas, convirtiéndolos en productos de consumo. Se divide en dos subsectores: industria extractiva e industria de transformación.
- Sector servicio: se conoce como sector terciario, aunque no produce bienes tangibles, satisface las necesidades por medio de un servicio. Los servicios pueden ser públicos, si satisfacen las necesidades de carácter colectivo o servicios privados, estos se pueden realizar con plena libertad por medio de las regulaciones establecidas por el Estado. El sector servicio se divide en

cuatro ramas: la primera conformada por restaurantes, comercios y hoteles; la segunda por transporte, almacenamiento y comunicaciones; la tercera por servicios financieros, seguros y bienes inmuebles; la cuarta por servicios comunales, sociales y personales.

- El sector externo engloba lo siguiente: empresas privadas extranjeras, organismos públicos extranjeros como las embajadas y consulados; particulares extranjeros, empresas de carácter familiar.

Dentro de la macroeconomía se encuentra la política macroeconómica, esta se ocupa del régimen monetario, fiscal y cambiario de un país. Tiene cuatro objetivos: que la producción pueda proporcionar los bienes y servicios necesarios para satisfacer la necesidad de la sociedad; alcanzar un alto nivel de empleo reduciendo así la tasa de desempleo; que los precios permanezcan estables; y mantener consistente el comercio internacional de bienes, servicios y de capital, mantener en equilibrio las exportaciones e importaciones.

Para que se puedan cumplir los objetivos de la política macroeconómica, es necesario establecer políticas instrumentales creadas por los diferentes gobiernos; estas políticas se ocupan del régimen fiscal, monetario y del comercio internacional.

1.3.1.1. Política Fiscal

La política fiscal es la encargada de la recaudación de los ingresos por parte del gobierno para financiar su gasto público, es la acción que toma el Estado para buscar el equilibrio entre lo recaudado por medio de los impuestos y los gastos gubernamentales realizados con dichos ingresos. El fundamento principal de la política fiscal se encuentra en la relación que se da entre el consumo y la inversión privada.

La política fiscal se mueve en torno al campo de las finanzas públicas, las cuales se ocupan de vigilar los recursos que obtiene el Estado por diversos medios y su correcta distribución, esto con el fin de obtener resultados positivos tanto

administrativamente como en programas de acción. Se interesa en estudiar los gastos estatales, los ingresos públicos y las operaciones que contribuyen al logro de objetivos gubernamentales. Las finanzas públicas se dividen en dos ramas, que son:

- Política de ingresos: se encarga de los impuestos, disposición de los recursos, la deuda pública interna y externa, y la emisión de dinero.
- Política de gastos: se encarga de la aplicación de los recursos.

El gasto público se lleva a cabo por medio del presupuesto de egresos, este programa de trabajo, se realiza durante un periodo determinado y depende de la economía de cada país; dentro de este presupuesto se contempla el pago de la deuda pública que se divide en interna y externa. La deuda interna es la que se paga en el mismo país y la deuda pública externa es la que se contrae y se paga en el exterior.

1.3.1.2. Política monetaria

El objetivo primordial de la política monetaria es velar por la estabilidad económica de un país, cuenta con medidas correctivas pero las más importantes son las medidas de carácter preventivo. Está constituida por dos ramas: la política de crédito que es la responsable de canalizar los recursos de las diferentes actividades y por la política cambiaria que se refiere al flujo de capital que tiene con otros países.

El empleo y el nivel razonable de los precios se suman al objetivo básico de la política monetaria para mantener una adecuada economía tanto monetaria como fiscal. Hay diversos factores que influyen en el desarrollo de la política nacional monetaria de un país, por ejemplo:

- La política monetaria de la Banca Central
- Velocidad de la circulación del dinero
- Nivel de precios
- Tasa de interés
- Política de crédito

- Política cambiaria

El fin de la política monetaria es buscar el crecimiento y estabilidad económica por medio del control de la oferta monetaria. Se basa en la relación entre las tasas de interés de una economía, esta es la base para calcular el precio del dinero prestado por los bancos, y la cantidad de dinero en circulación. Para poder determinar la demanda monetaria de un país se utilizan tres instrumentos:

- Tasa de reserva: son los depósitos de reserva que un banco posee.
- Tasa de descuentos: es la tasa de interés que los bancos pagan al banco central por los préstamos que éste les hace.
- Operación de mercado abierto: compra y venta de títulos del gobierno en los mercados financieros.

1.3.1.3. Comercio internacional

El comercio internacional según Elizalde (2012, p.127) es: “el intercambio mediante la compra y venta de bienes y servicios entre personas de diferentes países, se centran en el análisis de los aspectos monetarios de las relaciones internacionales, por su naturaleza, su enfoque es a nivel macroeconómico”. Se ocupa de los problemas de desequilibrio y ajuste de la balanza de pagos, así como del mercado de cambio.

El origen del comercio internacional se encuentra en el intercambio de riquezas o productos entre diferentes países, provocando una especialización en la producción y aumento de la dependencia del comercio exterior. La idea de la especialización proviene de la Ley de la Ventaja Comparativa de David Ricardo, donde cada nación se dedica a la producción de lo que tiene con una eficiencia superior para buscar un intercambio comercial. En otras palabras el poder concentrarse en los bienes que tienen mayor eficiencia, le permitirá a cada país utilizar mejor sus recursos productivos dando como consecuencia un mejoramiento en la vida de sus trabajadores. El principio de esta ley radica en el aumento global de la producción que se deriva de la especialización y libre comercio.

Actualmente se puede decir que ninguna nación es autosuficiente, por lo tanto, el comercio internacional hace posible la importación de bienes que en el interior no se pueden producir o es insuficiente su producción, hace posible la adquisición de mercancías de un país a otro, que presentan un costo elevado al producirlas internamente y ayuda a ampliar los mercados haciendo posible el equilibrio entre la escasez y el exceso.

Los movimientos de entradas y salidas de mercancías y servicios dan lugar a distintas balanzas. Estas se pueden dividir en: la balanza de pagos y balanza comercial o de comercio. La balanza de pagos es el registro de todas las transacciones que tiene un país con los que comercia. Mientras tanto, la balanza comercial es el resultado del total de las importaciones con el total de exportaciones de un país en un determinado momento. En la balanza de pagos no solo se incluye el saldo del intercambio comercial sino todos los ingresos que provienen de inversiones, ganancias, dividendo, turismo, transporte, intereses sobre préstamo, entre otros.

1.3.2. Microeconomía

La microeconomía es el estudio del comportamiento de los distintos agentes económicos, empresas, consumidores, mercados, y cómo estos interactúan entre sí para formar unidades mayores. La microeconomía explica cómo y por qué estas unidades toman decisiones, cómo deciden sus compras los consumidores y cómo influyen sus decisiones en las variaciones de los precios y de las ventas; los intercambios que se realizan dentro de la relación de los agentes económicos son siempre para satisfacer sus necesidades, es decir, para consumo y producción. Elizalde (2012) define microeconomía como:

La microeconomía estudia el comportamiento de los agentes económicos individuales principalmente los consumidores y las empresas, que actúan dentro de un mercado donde existen mecanismos de formación de los precios. Es por esto que también se le conoce como la teoría de los precios, pues se encarga de analizar la oferta, la demanda, los ingresos individuales. etc. (p.13)

Revela cómo funcionan y evolucionan las industrias y mercados, por qué se diferencian unos de otros y cómo afectan las políticas de los gobiernos y la situación económica. Busca entender las reglas de comportamiento que rigen a los compradores, empresas y cómo estas afectan al mercado. Pajuelo (1990) dice: “La microeconomía ayuda a comprender el proceso de asignación de recursos productivos entre usos alternativos, y el papel que en dicho proceso juegan los precios y los mercados” (p.1). Las decisiones que los diferentes productores toman sobre qué producir y cuánto cobrar, junto con las decisiones de los consumidores de qué y cuándo comprar, son interrogantes que la microeconomía responde.

Aunque el término de microeconomía es reciente, empieza a aparecer a mediados del siglo XIX, una corriente de ideas que propone explicar el valor de los bienes a partir de la psicología individual, basándose en un enfoque subjetivo del comportamiento del consumidor, determinado por sus gustos y recursos. Es durante este movimiento que surge “El principio de la utilidad marginal decreciente”.

Para quienes son los fundadores de esta nueva corriente, el inglés Stanley Jevons (1835-1882), el austríaco Karl Menger (1840-1921) y el francés León Walras (1834-1921), existiría, más allá de la diversidad de los gustos individuales, una ley psicológica, según la cual la satisfacción lograda mediante el consumo de un bien aumenta con el incremento del consumo, pero tal aumento de satisfacción se produce a un ritmo cada vez más débil, de tal manera que se presenta una saturación progresiva, pero jamás total. (Guerrien, 1998, p. 14)

En otras palabras, la utilidad, satisfacción, de un bien disminuye en tanto el consumo aumenta. Este principio explica el valor de los bienes para los individuos, quienes quieren obtener la mayor satisfacción posible, sin embargo, se ven restringidos por los recursos limitados que poseen.

Durante la crisis de los años treinta se empiezan a preguntar cuál es la mejor forma de coordinar las acciones individuales por medio del mercado y/o planificación. De este pensamiento surge John Hicks con su obra “Valor y Capital” publicada en

1939, hace una distinción entre el efecto sustitución y efecto renta para un individuo. Su pensamiento crea el punto de partida para la microeconomía moderna por medio de las comparaciones de las tasas de intercambio a través de un sistema de precios.

Los elementos básicos de la microeconomía son las mercancías, precios, mercados y agentes económicos. Las mercancías están conformadas por los bienes y servicios que son producidos. Los bienes son los objetos que son tangibles y fabricados por medio de una actividad primaria o secundaria, estos pueden ser bienes de consumo, bienes intermedios y bienes de capital. Los servicios por otro lado son intangibles, estos como los bienes, buscan satisfacer las necesidades de los consumidores.

El precio es la medida que determina la escasez de una mercancía, en otras palabras, el valor que posee un bien o servicio frente a la necesidad y la escasez de este. Las decisiones que toman las empresas, trabajadores y consumidores se basan en el precio, siendo este tema de importancia para la microeconomía ya que, describe cómo se determinan estos. Por ejemplo, una economía basada en un sistema de planificación central, los precios son fijados por el Estado; mientras que, en una economía de mercado los precios son fruto de las interacciones de los consumidores, trabajadores y empresas.

1.3.2.1. Consumidores

Un consumidor es todo aquel que compra un bien o servicio, sin embargo, tiene una cantidad limitada de recursos que puede gastar en una amplia variedad de bienes y servicios o ahorrar esa cantidad para un futuro. La teoría del consumidor describe cómo maximizan los consumidores su bienestar basándose en sus preferencias; también cómo deciden la cantidad que van a ahorrar intercambiando consumo actual por consumo futuro. Se considera que el consumidor actúa de manera racional, ya que pretende alcanzar la mayor satisfacción a sus necesidades distribuyendo de manera eficaz y eficiente los recursos que posee.

Al estudiar al consumidor se puede desarrollar la función de utilidad, esta permite demostrar con cantidades numéricas ordenadas las preferencias de los consumidores con el objetivo de resolver el problema de elección. Para poder conocer estas es necesario saber cuál es el objetivo del consumidor. Pajuelo (1990) describe:

El objetivo del consumidor consiste en la maximización de la función de utilidad, como reflejo de sus preferencias, sometida a la restricción derivada del conjunto presupuestario, eso es, del conjunto de combinaciones o cestas de consumo asequibles, de acuerdo con los precios de los bienes y la renta de la que dispone el consumidor. (p. 55)

1.3.2.2. El mercado

El mercado es un conjunto de compradores y vendedores que a través de sus interacciones, reales o potenciales, determinan el precio de un producto o de un conjunto de productos. Los compradores son los consumidores que adquieren bienes y servicios, también lo conforman las empresas que compran trabajo capital y materias primas que utilizan para producir. Los vendedores son las empresas que venden sus productos; por ejemplo, trabajadores que venden sus servicios, propietarios de recursos que arriendan la tierra o venden recursos minerales a las empresas.

Los mercados hacen posible las transacciones entre los compradores y los vendedores. La definición de un mercado es importante para una empresa, ya que le permite comprender cuáles son sus competidores reales y potenciales, también da a conocer las formas que delimitan las características de los productos y las fronteras geográficas.

CAPÍTULO II

2. ECONOMÍA POLÍTICA EN GUATEMALA

Para poder manejar un país es necesario apoyarse en las ciencias que buscan la verdad en cada aspecto, es por eso que los países se basan en las premisas de la economía política. Colmeiro (1859) dice: “La Economía Política, como todas las ciencias, busca la verdad, y la verada es una en todo tiempo y lugar, y bajo todos los cultos y todas las formas de gobierno” (p.3). El objetivo es la optimización y buena administración de los recursos que posee obteniendo los beneficios necesarios para satisfacer las necesidades de sus habitantes. “La Economía Política tiene propia y verdadera competencia. La riqueza es su objetivo, y su fin es promover y desarrollar el bien común”. (Colmeiro, 1859, p.5)

Guatemala se apoya en distintas instituciones con el fin de alcanzar una correcta administración. Cada una de ellas busca incrementar la competitividad del país, mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, mantener un clima agradable dentro de la economía interna, impulsar la inversión nacional y extranjera, llevar a cabo convenios y tratados, y velar por una buena política económica, fiscal, monetaria e internacional. Las instituciones encargadas de esto, se mencionan a continuación: el Ministerio de Economía, Banco de Guatemala, Ministerio de Finanzas Públicas, y Ministerio de Relaciones Exteriores.

2.1. Ministerio de Economía

El Ministerio de Economía es la institución encargada de hacer cumplir el régimen jurídico relativo al desarrollo de las actividades productivas del comercio interno y externo, la protección al consumidor, el fomento a la competencia, el castigo legal de la competencia desleal, la limitación del funcionamiento de empresas monopólicas, la inversión nacional y extranjera, la promoción a la competitividad, desarrollo industrial y comercial.

Su tarea es: “Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los guatemaltecos, apoyando el incremento de la competitividad del país, fomentando la inversión, desarrollando las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y fortaleciendo el comercio exterior”. (Ministerio de Economía, s.f., p.1)

Para poder lograr sus objetivos, el Ministerio de Economía posee lazos con organizaciones internacionales, como lo son ONUDI (Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial), el Plan de Prosperidad del Triángulo del Norte y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). ONUDI es una organización que busca promover el desarrollo de la industria mediante la aprobación de proyectos y su respectiva financiación por medio de donantes o fondos externos. Su objetivo es ayudar a los países en desarrollo a lograr un desarrollo sostenible a través de manufacturas que puedan comercializar, y al mismo tiempo que estos procesos productivos no dañen al medio ambiente.

El Ministerio de Economía se divide en cuatro viceministerios: Viceministerio de Inversión y Competencia, Viceministerio de Integración y Comercio Exterior, Viceministerio de Desarrollo de la MIPYME, Viceministerio Administrativo y Financiero. Cada uno a su vez se divide en diferentes direcciones, además de los viceministerios, el Ministerio de Economía cuenta con el departamento de Asesoría Jurídica, Asesoría Política Económica, Secretaría General, Unidad de Auditoría Interna, Comunicación Social, Unidad de planificación y Unidad de Género. (Véase anexo I)

Dentro de las funciones del Ministerio de Economía, de acuerdo al artículo 3 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Economía, están:

- Formular y ejecutar las políticas de protección al consumidor.
- Formular y ejecutar la política de inversión nacional y extranjera, de promoción de la competitividad, del desarrollo industrial y comercial, y proponer las directrices para su ejecución.

- Conducir, por delegación del Presidente de la República, las negociaciones de los convenios y tratados de comercio internacional bilateral y multilateral, y una vez aprobados y ratificados, se encarga de su ejecución.
- Proponer al Organismo Ejecutivo, en coordinación con los otros ministerios y organismos del Estado, las especificaciones y normas técnicas y de calidad de la producción nacional.
- Formular y ejecutar, de conformidad con la ley, la política arancelaria del país; coordinar, analizar y dar seguimiento a los procesos de integración económica centroamericana y de negociación de tratados de libre comercio.
- Velar por la seguridad y eficiente administración de los registros públicos sometidos a su jurisdicción.

2.2. Política Económica de Guatemala

La política económica actual tiene como objetivo, la promoción del empleo principalmente para jóvenes, combatir a la pobreza, el fomento a la Micro, Pequeña y Mediana empresa, y desarrollo de la economía inclusiva y sostenible. Para lograr esto se proponen proyectos en áreas como turismo, recursos naturales, infraestructura y convenios internacionales, esto con el fin de: “Crear suficientes y adecuadas oportunidades de desarrollo humano para toda la población por medio de un modelo de crecimiento económico incluyente y sostenible”. (Ministerio de Economía, 2016, p. 22)

Por medio de una economía incluyente y sostenible se podrá lograr atender los problemas locales como lo son la pobreza, desempleo, educación, necesidad de servicios y riesgos ambientales; además se plantea trabajar de la mano con las oportunidades que el mercado global brinda por medio de la vinculación global que Guatemala posee y el aprovechamiento de sus recursos. El plan de la política

económica actual está basado en cinco ejes de trabajo: formulación de leyes y políticas, vinculación global, sectores económicos con alto potencial, territorios e inversiones estratégicas.

Guatemala se encuentra entre los diez países en el mundo más afectados por los eventos climáticos extremos, ya que su ubicación geográfica lo hace propenso a riesgos naturales y climáticos, por tanto, se pretende impulsar políticas que ayuden al desarrollo socio-ambiental por medio de acciones como:

- Aprovechamiento racional de los recursos naturales y el respeto a los derechos de las comunidades.
- Reforestación de áreas específicas y recuperación de cuencas hidrográficas.
- Avance en normativa y arreglo institucional que promueva sostenibilidad ambiental.
- Impulso de cadenas de “baja emisión” a través de mecanismos en los que hogares y empresas produzcan una baja emisión de contaminación.

Según el Ministerio de Economía (2016, p.8), la estabilidad macroeconomía guatemalteca ha sido positiva durante los últimos años, permitiendo inflaciones bajas y un buen manejo fiscal. Sin embargo, la inversión pública no ha tenido un gran compromiso dentro de la economía, es por eso que se necesita priorizar y manejar de forma eficaz los ingresos y los gastos, esto con el fin de estimular el crecimiento económico por medio de la inversión en las necesidades del país tales como educación, nutrición, salud y seguridad. Actualmente se cuenta con el Plan Nacional para la Urbanización y Dinamización de la Economía Territorial 2016-2021, “busca impulsar la política fiscal por medio de ampliar la demanda agregada y de esa forma lograr mayor productividad, competitividad...” (Ministerio de Economía, 2016, p. 40)

Otro enfoque de la política económica es el de dinamizar la economía territorial por medio de la inversión en infraestructura en los sectores que representan mayor demanda real internacionalmente. Según el Ministerio de Economía al aprovechar las

oportunidades de inversión se ampliaría su mercado mediante la mejora de los servicios de infraestructura básica, social y cultural aumentando su atractivo e incentivando la inversión productiva. “Con respecto a la vinculación global, Guatemala necesita aumentar los destinos de exportación aprovechando los trece acuerdos comerciales, veintiún acuerdos de inversión y la relación con cuarenta países en América, Europa y Asia”. (Ministerio de Economía, 2016, p. 53). Para esto es necesario aumentar la eficiencia interna en la producción, tiempos de entrega y estándares de calidad.

2.3. Banco de Guatemala

El Banco de Guatemala es una entidad que tiene como objetivo fundamental, contribuir a la creación y mantenimiento de circunstancias favorables para el desarrollo de la economía nacional, para lo cual, propicia las condiciones monetarias, cambiarias y crediticias que promuevan la estabilidad en el nivel general de precios.

La política monetaria, crediticia y cambiaria, es evaluada y determinada por medio de la Junta Monetaria, quienes examinan el entorno internacional y nacional para dicha labor; además, velan por la liquidez y solvencia del sistema bancario, y autoriza la política de inversiones de las reservas monetarias internacionales.

El Banco de Guatemala se originó de la reforma monetaria y financiera de 1924-1926, siendo una entidad de emisión, giro y descuento, de carácter privado con participación del Estado como accionista. Antes del inicio de la reforma en 1923, el presidente José María Orellana promulgó un decreto que establecía una “Caja Reguladora” para estabilizar los precios de cambio, dando paso a lo que sería el inicio del Banco Central de Guatemala. En 1926 por medio del acuerdo gubernativo del 30 de junio, se fundó el Banco Central de Guatemala, dando fin a la emisión desordenada de moneda, brindando estabilidad en los flujos bancarios y financieros.

Debido a la Gran Depresión (1929-1933), fue necesario impulsar una nueva reforma monetaria y bancaria debido a su política monetaria basada en el patrón de oro, esto dio paso a la reforma monetaria y bancaria de 1944-1946, en donde se creó

el Banco de Guatemala que tomaría el lugar del Banco Central de Guatemala. Esta reforma consistió en otorgarle al Banco de Guatemala el poder de banco estatal y la facultad de realizar una política monetaria, cambiaria y crediticia; también se le dio el manejo de las tasas de interés y descuento, y facultad para manejar encajes. Se le da la calidad de entidad autónoma a través de la Ley Orgánica del Banco de Guatemala por medio del Decreto 215 del Congreso de la República, del 11 de diciembre de 1945.

Esta legislación financiera permitió tener un sistema ordenado durante cuarenta años, a pesar de ello, los avances electrónicos, la internalización en los mercados de valores y de capitales, la mayor interdependencia en el mercado internacional y las crisis económicas, dieron lugar a la creación de una nueva reforma. En 1993 la Junta Monetaria aprobó el Programa de Modernización del Sistema Financiero Nacional.

Durante el Programa de Modernización se emitieron más de cincuenta resoluciones en los ámbitos de la política monetaria, régimen cambiario, política crediticia, liberación y diversificación de productos y servicios bancarios.

Por último, para fortalecer los logros obtenidos por el Programa de Modernización, se realizó una reforma más profunda de la legislación; en otras palabras la sustitución no de artículos sino de las leyes del Banco Central, leyes monetarias, de bancos, entre otras. Esta reforma se dio por medio del Programa de Fortalecimiento del Sistema Financiero Nacional, mediante la Resolución JM-235-2000 del 29 de marzo de 2000. El Programa de Fortalecimiento contempló tres grandes áreas:

- Bases para la reforma integral, elaboración de un diagnóstico de la situación del sector financiero para crear las bases de las reformas legales estructurales.
- Reforma integral a las leyes financieras.
- Modificación de reglamentos.

Gracias a este programa se elaboraron cuatro proyectos de ley, los cuales son: Ley Orgánica del Banco de Guatemala, Ley Monetaria, Ley de Bancos y Grupos Financieros, y Ley de Supervisión Financiera. La finalidad de estas leyes es facilitar

el control de la inflación; crear las condiciones apropiadas para que las tasas de interés converjan a niveles internacionales favorables; evitar malas prácticas bancarias; y fortalecer la supervisión financiera.

La estructura del Banco de Guatemala es la siguiente: Junta monetaria, Consejo Técnico Asesor de Seguros, Presidencia, Comité de Ejecución, Auditoría Interna, Oficialía de Cumplimiento, Gerencia General, Gerencia Económica, Departamento de Análisis Macroeconómico y Pronóstico, Departamento de Estadísticas Macroeconómicas, Departamento de Investigaciones Económicas, Gerencia Financiera, Departamento Internacional, Gerencia Jurídica y Gerencia Administrativa. (Véase anexo II)

Las funciones del Banco de Guatemala, según el artículo 4 del Decreto Número 16-2002 de la Ley Orgánica del Banco de Guatemala, son:

- Ser el único emisor de la moneda nacional.
- Procurar que se mantenga un nivel adecuado de liquidez del sistema bancario, mediante la utilización de los instrumentos previstos en su Ley Orgánica.
- Procurar el buen funcionamiento del sistema de pagos.
- Recibir en depósito los encajes bancarios y los depósitos legales referidos en su Ley Orgánica.
- Administrar las reservas monetarias internacionales, de acuerdo con los lineamientos que dicte la Junta Monetaria.
- Las demás funciones compatibles con su naturaleza de Banco Central que le sean asignadas por mandato legal.

2.4. Ministerio de Finanzas Públicas

Al Ministerio de Finanzas Públicas le corresponde cumplir y hacer cumplir todo lo relativo al régimen jurídico hacendario del Estado, incluyendo la recaudación y administración de los ingresos fiscales, la gestión de financiamiento interno y externo, la ejecución presupuestaria y el registro y control de los bienes que constituyen el patrimonio del Estado.

La creación del Ministerio empieza con la creación de la Dirección General de Hacienda el 7 de octubre de 1825, dos años después cambia su denominación social y pasa a ser la Secretaría de Hacienda y Crédito; no es hasta el año 1945 que se le eleva a categoría de Ministerio. El Congreso de la República en 1971 con la finalidad de generar un incremento en los ingresos cambia la denominación social de Ministerio de Hacienda y Crédito Público a Ministerio de Finanzas Públicas, legalmente constituido por medio del Decreto 106-71 en donde se constituyen como algunas de sus atribuciones la formulación de la política fiscal y financiera de corto, mediano y largo plazo con base en la política económica y social de Guatemala. (Ministerio de Finanzas, 2017, p. 2)

El Ministerio de Finanzas se divide en las siguientes áreas: Despacho Ministerial, autoridad superior a cargo de formular y ejecutar la política fiscal del país; Viceministerio del Área de Administración Financiera, encargado de diseñar políticas fiscales y financieras, además de proponer la política presupuestaria; Viceministerio de Ingresos y Evaluación Fiscal, evalúa la ejecución del gasto público; Viceministerio de Administración Interna y Desarrollo de Sistemas, coordina la elaboración del anteproyecto de presupuesto y vela por la utilización eficaz y transparente de los recursos financieros del Ministerio. (Véase anexo III)

Según el Reglamento Interno del Ministerio de Finanzas Públicas, artículo 4 (p. 2), las funciones de este Ministerio son:

- Formular la política fiscal y financiera de corto, mediano y largo plazo, en función de la política económica y social del Gobierno.
- Proponer al Organismo Ejecutivo la política presupuestaria y las normas para su ejecución. Dirigir, coordinar y consolidar la formulación del proyecto de presupuesto general de ingresos y egresos del Estado en lo que corresponde al Gobierno Central y entidades descentralizadas y autónomas para su presentación al Congreso de la República.

- Proponer a la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) las normas para la desconcentración en la percepción de los ingresos y coordinar la programación de ingresos derivados de la recaudación tributaria.
- Recaudar, administrar, controlar y fiscalizar los tributos y, en general, todas las demás rentas e ingresos que deba percibir el Gobierno, de conformidad con la ley.
- Definir, con base en la política económica y social del Gobierno, conjuntamente con el órgano de planificación del Estado, la política para la formulación, priorización, evaluación y selección de proyectos de inversión y programas a ser ejecutados con recursos internos, financiamiento y cooperación externa.
- Programar, negociar, registrar, controlar y administrar el endeudamiento interno, las donaciones y los legados.

2.5. Ministerio de Relaciones Exteriores

Al Ministerio de Relaciones Exteriores le corresponde la formulación de las políticas y la aplicación del régimen jurídico relativo a las relaciones del Estado de Guatemala con otros Estados y personas o instituciones jurídicas de derecho internacional, la representación diplomática del Estado, la nacionalidad guatemalteca, la demarcación del territorio nacional; los tratados y convenios internacionales, y los asuntos diplomáticos y consulares.

El Ministerio de Relaciones Exteriores tuvo sus inicios en 1847 al nombrarlo como Secretaría de Relaciones Exteriores pero no fue hasta la promulgación de la Ley del Organismo Ejecutivo en 1945 que fue elevado a la categoría de Ministerio. Este ministerio se organiza de la siguiente manera: Despacho Ministerial; Despacho Viceministerial; Dirección General de Asuntos Jurídicos, Tratados Internacionales y Traducciones; Dirección General de Relaciones Internacionales y Bilaterales;

Dirección General de Relaciones Multilaterales y Económicas; Dirección General de Protocolo y Ceremonial Diplomático; Dirección General de Límites y Aguas Internacionales; Dirección General de Asuntos Consulares y Migratorios; Dirección General de la Cancillería. (Véase anexo IV)

Según el Acuerdo Gubernativo Número 415-2003, artículo 3. Entre las funciones de este ministerio están:

- Coordinar, analizar, apoyar y dar seguimiento a la negociación de convenios comerciales, de inversiones; de préstamos; de turismo, medio ambiente, de transporte; de comunicaciones; de ciencia y tecnología; de integración económica; de trabajo; de integración de bloques extra regionales; de energía; de propiedad industrial e intelectual y cooperación internacional técnica y financiera; de educación y capacitación, y otros relacionados.
- Coordinar, analizar, apoyar y dar seguimiento a la negociación de convenios de carácter político; geopolítico; de derechos humanos; sobre Belice; integración política centroamericana; acuerdos de integración o cooperación social, cultural y artística, deportivos, sobre aspectos étnicos, religiosos y lingüísticos; derecho internacional, litigios internacionales; límites y fronteras; migración; drogas; terrorismo; seguridad ciudadana; soberanía; salud, vivienda y asentamientos humanos; de población; seguimiento y apoyo a mecanismos de implementación de acuerdos derivados de conflictos, y otros relacionados.
- Atender lo relacionado con información y comunicaciones internacionales de carácter oficial.
- Estudiar y analizar el desenvolvimiento de los acontecimientos políticos, económicos, ambientales, comerciales y financieros a nivel de países, multilateral y globalmente.

Gracias a estas instituciones Guatemala puede ejercer diferentes políticas con el objetivo de mantener un buen clima económico, por medio de una buena política económica, fiscal, monetaria e internacional. Cada una de ellas, trabaja en conjunto para que los guatemaltecos puedan tener una mejor calidad de vida, mediante la buena administración de los recursos, impulsando las actividades productivas del país, la inversión nacional y extranjera, la negociación de convenios comerciales, entre otros.

CAPÍTULO III

3. LABOR DEL TRADUCTOR EN LA ECONOMÍA POLÍTICA

El creciente desarrollo económico que Guatemala ha estado experimentando a través de los años por medio de diferentes acciones económicas, mediante la conformación de distintos bloques comerciales, tratados, convenios internacionales, y políticas adoptadas para impulsar la economía guatemalteca. Esto ha traído como consecuencia la necesidad del traductor para concretar las distintas relaciones económicas entre las partes, a través de la emisión de documentos que deben surgir efecto en otro país como lo son permisos de importación y exportación, patentes, contratos, registros, entre otros.

Según el Banco Mundial (2017, p.1), “Guatemala ha experimentado una tasa de crecimiento por encima del 3% desde 2012 y se prevé un crecimiento del 3.2% para el año 2017”. Actualmente, Guatemala posee trece acuerdos comerciales, veintiún acuerdos de inversión, y la relación con cuarenta países en América, Europa y Asia; por consecuencia no se puede pasar por alto la labor del traductor dentro de la relación económica ayudando a facilitar dicha relación mediante la eliminación de las barreras presentadas por el idioma.

Los conocimientos macroeconómicos y microeconómicos, entre estos los conocimientos políticos, diplomáticos y de mercadeo, no son las únicas herramientas necesarias para la economía política. El lenguaje, pues, es el mecanismo por el cual los involucrados entienden las condiciones, necesidades, obligaciones e intereses mutuos que poseen, siendo el traductor el enlace que permite romper las brechas que puedan existir a través del idioma, con el objetivo de lograr una comunicación eficaz y fluida.

Para lograr una buena comunicación entre las partes, la preparación del traductor debe de enfocarse no solo en el conocimiento de la lengua fuente y la lengua meta sino los conocimientos del campo, en este caso del conocimiento de la economía política. Desde los aspectos más básicos hasta la especialización en un cierto

ámbito, la economía política ofrece al traductor y estudiantes de traducción un vasto campo, la utilización de vocabulario técnico para la traducción de una patente de maquinaria para la producción de conos de helados, el conocimiento de vocabulario jurídico para la traducción de contratos entre empresas transnacionales, hasta la adaptación de un producto para la aceptación de su consumidor, son solo una muestra de algunos de los campos que el traductor puede encontrar. Por tanto, la traducción económica política debe de ser vista no solo como una fuente para la traducción jurada, sino dada su amplia riqueza interpretativa debe de ser abordada por diferentes técnicas y modalidades de traducción.

3.1 Disposiciones de ley con respecto a la traducción de documentos provenientes del extranjero

Como cualquier otro país, Guatemala posee leyes que rigen su conducta para proceder de la mejor forma por medio de la aplicación de los principios generales del derecho como lo son la justicia, equidad, libertad e igualdad. A través de la elaboración de distintas leyes, el Estado guarda la integridad de sus habitantes para que puedan vivir en armonía al mismo tiempo que se crean deberes y obligaciones.

Para poder garantizar la protección de sus habitantes y mejorar su calidad de vida, el Estado necesita desarrollar diferentes relaciones con distintos países promoviendo así relaciones económicas, culturales, sociales y políticas. Dada la necesidad de las diferentes relaciones con otros países Guatemala ha desarrollado distintas leyes para regular estas relaciones, entre estas están:

La Constitución Política de la República de Guatemala, que es la ley suprema por la cual se rigen las demás leyes, fue creada por la Asamblea Nacional Constituyente el 31 de mayo de 1985. En ella se encuentran los derechos y deberes que poseen cada uno de sus habitantes y el Estado. Dentro de la Constitución se contempla la importancia del idioma, estableciendo como idioma oficial el español, por consiguiente, cualquier proceso que se desee llevar a cabo dentro del país debe de realizarse enteramente en este idioma. Aunque se habla también de las lenguas vernáculas, solo se mencionan como parte del patrimonio cultural de la nación, por lo

cual deben de ser cuidadas y preservadas, sin embargo, en materia legal o de economía política el idioma a manejar será siempre el español.

Otra ley que regula la importancia del traductor es la ley del Organismo Judicial, según el artículo 11 de esta ley: “El idioma oficial es el español. Las palabras de la ley se entenderán de acuerdo con el Diccionario de la Real Academia Española, en la acepción correspondiente, salvo que el legislador las haya definido expresamente”. Esto refuerza la necesidad en cuanto a las relaciones internacionales de contar con la ayuda del traductor para que el conocimiento de los distintos derechos y obligaciones puedan ser comprendidas por los contrayentes.

La economía política se apoya en el derecho para dar seguridad jurídica a las distintas partes dentro de las relaciones económicas. Dentro del derecho se encuentra el derecho internacional público y el derecho internacional privado, el primero se lleva a cabo entre Estados y otros sujetos internacionales con el fin de alcanzar la cooperación internacional mediante acuerdos tales como tratados, convenios, pactos, declaraciones, entre otros. Por otro lado, el derecho internacional privado se encarga de la relación entre sujetos de diferentes Estados, entre estas relaciones se puede mencionar contratos, patentes, importaciones, exportaciones, y demás.

En cuanto a esto, los artículos 27 y 28 norman que todo acuerdo, acto o negocio jurídico celebrado dentro del territorio guatemalteco, será regulado de conformidad con la ley de Guatemala, por tanto, para que estos surtan efecto deben estar redactados en español, haciendo indispensable la labor del traductor para que estos documentos puedan tener el efecto deseado. En el artículo 37, se deja en claro que cualquier documento proveniente del extranjero que deba surgir efecto en Guatemala, primero debe ser legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, y si el documento está redactado en un idioma extranjero, debe ser vertido al idioma español a través de un traductor autorizado en la República, no obstante, si no hubiese un traductor para un idioma determinado se hará a través de dos personas que hablen y escriban ambos idiomas legalizando sus firmas por medio de un notario público.

En caso de documentos provenientes del extranjero que tengan que ser inscritos en los registros públicos tienen que ser protocolizados ante un notario pagando el impuesto determinado por medio de timbres fiscales, por otro lado los documentos realizados dentro del país se autorizan dentro del protocolo. Un ejemplo de esto es cuando un documento es un mandato o poder, en estos casos el notario deberá inscribir el mismo en el Registro Electrónico del Poderes del Archivo General de Protocolo, dentro del plazo de diez días indicando la fecha y lugar en que fue expedido el documento, el nombre del funcionario que lo autorizó, objeto del acto y nombres y apellidos de los otorgantes.

Con respecto al Ministerio de Relaciones Exteriores es la única entidad autorizada para legalizar los documentos provenientes del exterior, posee su propio reglamento orgánico por medio del acuerdo gubernativo número 415-2003, en donde se especifica sus funciones como ministerio. La legalización de documentos se lleva a cabo por medio de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, Tratados Internacionales y traducciones, esto según el artículo 15 de su ley orgánica. Además de la legalización de documentos, esta dirección tiene como función brindar asesoría legal respecto a las relaciones del Estado de Guatemala con otros Estados y personas o instituciones jurídicas del derecho internacional, por ejemplo, convenios, tratados o cualquier arreglo internacional; y traducción de documentos.

Es parte de esta dirección asesorar la aplicación de privilegios e inmunidades, además de otras cortesías internacionales, a las misiones acreditadas en Guatemala y a sus funcionarios, tales como documentos de identificación, franquicias para la importación de bienes, obtención de matrículas vehiculares en circulación, goce de inmunidad de jurisdicción, asuntos sobre refugio y asilo. También se encarga de autenticar las firmas asentadas en los documentos provenientes del extranjero, así como de los documentos expedidos en el país que deban surgir efecto en otro Estado. Por último, asistir en materia de traducción e interpretación las actividades relacionadas con el Ministerio y otras entidades gubernamentales.

En cuanto a convenios, después de ser analizados se resuelve su ratificación en el Ministerio de Relaciones Exteriores y se emite un dictamen para poder ser parte del ordenamiento de Guatemala, dicho dictamen va dirigido al Organismo Ejecutivo para realizar la iniciativa de ley correspondiente. El Organismo Ejecutivo tiene la función de ratificar tratados internacionales por medio del Presidente de la República, de acuerdo a la Constitución Política de Guatemala, artículo 182, inciso (O). Según el artículo 171 inciso (L) y el artículo 172, hay ciertos tipos de tratados que requieren la aprobación del Congreso de la República previamente a su ratificación en caso que:

- Afecten las leyes vigentes.
- Afecten el dominio de la nación en materia de establecer la unión económica o política.
- Obliguen financieramente al Estado a proporcionar un monto que exceda el uno por ciento del presupuesto de ingresos ordinarios.
- Constituyan compromiso para someter cualquier asunto a decisión judicial o de arbitraje internacional.
- Contengan cláusula general de arbitraje o de sometimiento a jurisdicción internacional.
- Se requiere el voto de las dos terceras partes de los diputados si es en materia de asuntos militares o de defensa nacional.

3.2 Relaciones comerciales entre Estados Unidos y Guatemala

Guatemala posee una buena relación diplomática con Estados Unidos con fuertes lazos políticos y de cooperación entre ambos países. En 1824 se establecen por primera vez las relaciones entre ambos países después de la independencia de Centroamérica de España, sin embargo, no es hasta 1882 que Estados Unidos empieza una relación independiente con Guatemala tras disolverse la República Federada de Centroamérica. “En 1849, al disolverse la República Federal de Centroamérica, Estados Unidos inició relaciones diplomáticas con Guatemala independiente. La representación diplomática estadounidense se eleva a nivel de Embajada en 1882”. (Embajada de Estados Unidos en Guatemala, 2017, p. 8)

Desde el principio de la relación diplomática entre Guatemala y Estados Unidos se han realizado alrededor de 72 convenios, tratados y acuerdos, entre ellos Convenio entre la República de Guatemala y los Estados Unidos de América para la recuperación y devolución de bienes arqueológicos, históricos y culturales que hayan sido robados o hurtados; Convenio sobre Libre Tránsito de Aeronaves Militares entre Guatemala y Estados Unidos; Acuerdo entre los estados miembros de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA) y el Gobierno de los Estados Unidos de América con relación a la asistencia económica y técnica a los programas de integración centroamericana; y el Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana, Centroamérica y Estados Unidos.

El Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana, Centroamérica y Estados Unidos de América, hasta la fecha, es uno de los más importantes en materia económica, fue aprobado por el Congreso de la República por medio del Decreto No 31-2005, el 10 de marzo del 2005 y fue reformado por el Decreto No. 11-2006 entrando en vigencia el 01 de julio del 2006. Por medio de este tratado se ha logrado expandir la oferta comercial, diversificar el destino de productos nacionales, facilitar la inversión y el comercio gracias a la eliminación de impuestos a las importaciones y otras barreras.

Una muestra de esto es en cuanto a la administración de aduanas, por medio de este tratado se pactó la agilización de entradas y entregas de productos dentro de los países permitiendo un mejor manejo de los recursos aduaneros para facilitar el comercio, por ejemplo, el despacho de mercancías en un periodo de 48 horas posterior a su entrada al país, la utilización de medidas internacionales, permitir el despacho de ciertas mercancías con un mínimo de documentación, aplicación de sistemas electrónicos que sean accesibles para la comunidad internacional, entre otros.

Durante los últimos años, Estados Unidos ha sido uno de los inversionistas directos más importantes para Guatemala ocupando como socio comercial de exportaciones e importaciones el puesto número 1 durante el año 2015, mientras tanto Guatemala ocupó para Estados Unidos el número 40 en exportaciones y el número 52 para las importaciones.

Según el informe del Viceministerio de Integración y Comercio Exterior del Ministerio de Economía (2017), la inversión de Estados Unidos dentro del país fue:

En el año 2016, Estados Unidos tuvo una participación del 34.2% del total recibido en el país por concepto de inversión extranjera directa, ascendiendo a US\$403.8 millones, siendo la estructura la siguiente: Comercio US\$155.2 millones; electricidad US\$136.8 millones; industria manufacturera US\$73.3 millones; telecomunicaciones US\$20.9 millones; bancos y aseguradoras US\$6.3 millones; agricultura, petróleo, minas y canteras US\$3.7 millones; y otras actividades US\$7.6 millones. Dentro de las empresas estadounidenses que más destacan su inversión y generan empleo en el país se pueden mencionar los call center. (p.5)

Las importaciones tuvieron un crecimiento del 3.7% promedio anual aumentando de US\$1,467.1 millones en 2006 a US\$2,040.7 millones en 2015. De acuerdo al Banco de Guatemala, Estados Unidos es uno de los inversionistas directos más importantes para Guatemala con una participación de un 28.8% ascendiendo a US\$ 347.8 millones durante el año 2017.

3.3. Relaciones Comerciales entre Guatemala y otros países

Guatemala ha aumentado sus lazos económicos por medio de diversas acciones internas como externas, según el informe general del Banco Mundial, Guatemala ha tenido uno de los mejores desempeños económicos de América Latina con un crecimiento del 2.9 por ciento durante 2016. Aunque ostenta la economía más grande de América Central posee los indicadores de pobreza y desnutrición crónica más altos de la región. El índice de pobreza tuvo una reducción de un 56 a un 51 por ciento en el 2006, sin embargo, durante el año 2016 aumentó a un 60 por ciento. Para que Guatemala pueda bajar sus índices de pobreza, desnutrición y mortalidad materno-infantil y pueda impulsar el desarrollo económico, es necesario promover una mayor inversión privada y la movilización de ingresos para financiar inversiones.

Guatemala posee actualmente trece acuerdos comerciales, veintiún acuerdos de inversión, y relación con cuarenta países en América, Europa y Asia; además de

siete acuerdos que están en proceso de negociación con Bolivia, India, Israel, Marruecos, Turquía, CARICOM (Comunidad del Caribe) y Rusia; y tres en proceso de renegociación con Colombia, Ecuador y Cuba. Respecto a las relaciones diplomáticas Guatemala tiene relaciones con 156 países, 40 embajadas residentes en el exterior, 39 países con los que mantiene relaciones diplomáticas a través de la Misión en Nueva York ante las Naciones Unidas, 4 misiones ante organismos internacionales ONU Nueva York, ONU Ginebra, OEA (Organización de los Estados Americanos), OMC (Organización Mundial del Comercio).

En cuanto a la relación que posee con Canadá, de acuerdo al Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y Canadá (2017), aún en proceso de negociación, la inversión canadiense ha tenido un aumento durante los últimos años, en el 2015 las exportaciones fueron de US\$ 232.4 millones y las importaciones representaron US\$ 94.9 millones, no obstante al mes septiembre del 2016 las exportaciones ascendieron a US\$ 297 millones.

Dentro de este acuerdo se contempla la eliminación de medidas arancelarias, restricciones a las exportaciones e importaciones, reglas de origen que determinarán qué productos son considerados originarios, y por consecuencia puedan gozar de la reducción arancelaria; trato a los inversionistas, como lo es visitas al país, extensión de visas, informes comerciales; servicios públicos de transporte de telecomunicaciones, servicios financieros y comercio electrónico.

La relación con México ha mejorado durante los últimos años, según el Banco de Guatemala en el 2015, el intercambio comercial entre los dos países ascendió a US\$2,464 millones, convirtiéndose Guatemala en el primer socio comercial de México en Centroamérica y el sexto socio en América Latina. En materia de inversiones México ha colocado cerca 100 empresas en el país, las cuales se dedican a la industria y servicios.

En cuanto a la inversión extranjera directa, según el informe realizado por el Banco de Guatemala del comercio exterior del año 2017, el país tuvo un ingreso de US\$ 579.3 millones, siendo Estados Unidos, México, Colombia y Canadá los principales inversores. Los sectores que se destacan son la industria manufacturera

con US\$ 144.9 millones, comercio con US\$ 114.9 millones, electricidad US\$ 79.5 millones, y agricultura, petróleo, minas y canteras con US\$ 74.7 millones.

Los principales destinos de las exportaciones fueron Estados Unidos de América con US\$3,725 millones (33.9%); Centroamérica con US\$3,169.0 millones (28.8%); Eurozona con US\$880.6 millones (8.0%); México con US\$510.6 millones (4.6%); y países y regiones que en conjunto, representaron el 77.9% del total. Mientras que en las importaciones los principales destinos fueron: Estados Unidos de América con US\$7,317.1 millones (39.8%); Centroamérica con US\$2,094.6 millones (11.4%); República Popular China con US\$1,970.0 millones (10.7%); México con US\$1,964.4 millones (10.7%); y la Eurozona con US\$1,253.3 millones (6.8%); países y regiones que en conjunto, representaron el 79.4% del total.

Tabla 1

Principales socios comerciales de Guatemala

País	Principales productos que Guatemala exporta*	Principales productos que Guatemala importa*	Principales sectores de inversión **
Canadá	Plomo, azúcar, café.	Papel y cartón, grasas y aceites comestibles, abonos y fertilizantes.	-Agricultura US\$ 56 millones.
Colombia	Productos diversos de la industria química, caucho natural, azúcar.	Productos minerales diversos, materiales plásticos y sus manufacturas, insecticidas, fungicidas y desinfectantes.	-Bancos y aseguradoras US\$ 25.9 millones. -Comercio US\$ 7.9 millones. -Electricidad US\$ 20 millones.
Estados Unidos	Artículos de vestuario, banano, frutas frescas secas o congeladas.	Derivados del petróleo, vehículos y material de	-Comercio US\$ 55.9 millones. -Industria

		transporte, máquinas para usos electrotécnicos.	manufactura US\$32.3 millones. -Electricidad US\$ 10.2 millones.
Honduras	Materiales plásticos y sus manufacturas, preparados a base de cereales, productos farmacéuticos.	Gas propano, detergentes y jabones, preparados a base de cereales	-Comercio con US\$ 7.9 millones. -Bancos US\$ 0.3 millones.
México	Grasas y aceites comestibles, caucho natural, manufacturas de cartón y papel.	Materiales plásticos, máquinas y aparatos mecánicos para usos electrotécnicos.	-Industria manufactura US\$ 37.2 millones. -Otras actividades US\$ 22.1 millones. -Comercio US\$ 14.1 millones.
Panamá	Productos farmacéuticos, preparados a base de cereal, productos de perfumería.	Productos farmacéuticos, máquinas y aparatos mecánicos para usos electrotécnicos, calzado.	-Industria de manufactura US\$ 6.9 millones. -Comercio US\$ 4.4 millones. -Electricidad US\$ 0.8 millones.

Nota: *Para la elaboración de esta tabla se tomaron en cuenta los tres primeros productos de importación y exportación, de acuerdo a la información presentada por los Acuerdos Comerciales de cada país, presentado por La Dirección de Análisis Económico del Ministerio Economía.

** Las cifras presentadas en la inversión directa fueron tomadas del Banco de Guatemala del informe de inversiones directas a junio del 2017.

Fuente: Dirección de Análisis Económico del Ministerio Economía. (2017). *Relación Comercial Guatemala-Canadá*. Recuperado de [http://www.mineco.gob.gt/sites/default/files/Integracion% 20y% 20comercio%20exterior/gua-canada_2.pdf](http://www.mineco.gob.gt/sites/default/files/Integracion%20y%20comercio%20exterior/gua-canada_2.pdf)

Dirección de Análisis Económico del Ministerio Economía. (2017). *Relación Comercial Guatemala-Colombia*. Recuperado de http://www.mineco.gob.gt/sites/default/files/Integracion%20y%20comercio%20exterior/gua-colombia_5.pdf

Dirección de Análisis Económico del Ministerio Economía. (2017). *Relación Comercial Guatemala-Estados Unidos de América*. Recuperado de http://www.mineco.gob.gt/sites/default/files/Integracion%20y%20comercio%20exterior/gua-estados_unidos_de_america_2.pdf

Dirección de Análisis Económico del Ministerio Economía. (2017). *Relación Comercial Guatemala-Honduras*. Recuperado de http://www.mineco.gob.gt/sites/default/files/Integracion%20y%20comercio%20exterior/gua-honduras_a_abril_2017.pdf

Dirección de Análisis Económico del Ministerio Economía. (2017). *Relación Comercial Guatemala-México*. Recuperado de http://www.mineco.gob.gt/sites/default/files/Integracion%20y%20comercio%20exterior/gua-mexico_4.pdf

Dirección de Análisis Económico del Ministerio Economía. (2017). *Relación Comercial Guatemala-Panamá*. Recuperado de http://www.mineco.gob.gt/sites/default/files/Integracion%20y%20comercio%20exterior/gua-panama_3.pdf

Banco de Guatemala. (2017). *Inversión extranjera directa según país de procedencia y actividad económica*. Recuperado de http://www.banguat.gob.gt/inc/ver.asp?id=/Publica/v_manbpagos/flujoIED_2017.htm&e=134917.

3.4 Requerimientos para ser traductor jurado en Guatemala

Para poder ser traductor jurado, dentro del territorio guatemalteco es necesario someterse al examen para poder obtener el título de traductor por medio del Ministerio de Educación, como fase preparatoria el candidato a traductor debe poseer dominio de ambos idiomas, formación básica del ámbito jurídico, estudio de teorías y técnicas de traducción; respecto a su formación como traductor jurado la podrá realizar tanto en grado de diplomado como en técnico.

Los requisitos para ser traductor jurado según la Ley del Traductor Decreto 251 son los siguientes:

1. Ser mayor de edad.
2. Ser de notaria honradez
3. Haber obtenido título expedido en la República de Guatemala o estar incorporado o reconocido de conformidad con la ley.

4. Haberse inscrito en el Registro de Interpretes Jurados y Traductores Jurados.
5. Tener su domicilio en la República, excepto los cónsules y agentes diplomáticos acreditados y residentes en el exterior.

Para su autorización es necesario realizar el siguiente trámite:

1. Solicitar de manera voluntaria al juez de Primera Instancia del ramo civil que corresponda al departamento, que reciba las informaciones testimoniales de tres testigos, que declararan la honradez y aptitud del interesado.
2. El juez recibe las declaraciones testimoniales de forma individual, posteriormente la Secretaria del Juzgado, extiende una certificación de los documentos en donde se haga constar las declaraciones.
3. El interesado presenta ante el Ministerio de Educación la solicitud para obtener el título de traductor jurado.
4. El despacho Ministerial de Educación conoce y da el expediente a la Dirección Departamental de Educación de Guatemala para el seguimiento correspondiente.
5. La Dirección Departamental remite el expediente a la Dirección de la Escuela Nacional de Ciencias Comerciales para que proponga una terna examinadora.
6. La Dirección de la Escuela Nacional de Ciencias Comerciales devuelve el expediente a la Dirección Departamental proponiendo fecha y terna examinadora conformada por tres examinadores calificados en los siguientes temas: un traductor jurado, un profesor de lenguaje y un profesor de idiomas modernos, todos egresados de una universidad y debidamente autorizados.
7. El examen se divide en cuatro fases: traducción jurada al idioma español, traducción jurada al idioma inglés, gramática y literatura del idioma español, y gramática y literatura del idioma inglés.
8. Una vez realizadas las pruebas, se adjunta al expediente la certificación del acta, redactada por la terna examinadora con el visto bueno del director del establecimiento.

9. El Director de la Escuela Nacional de Ciencias Comerciales le proporciona el expediente al Director Departamental de Educación adjuntando el acta del visto bueno.
10. El Director Departamental de Educación proporciona el expediente al juez de primera instancia y realiza la juramentación del graduando, que aprobó los exámenes, esto se escribe en un acta que posteriormente se inscribe en el juzgado respectivo.
11. El juez remite el expediente al Director Departamental de Educación y este lo remite al Despacho Ministerial de Educación para la emisión del acuerdo por el cual se le otorga el título de Traductor Jurado.
12. El interesado presenta el original y una copia del acuerdo a la Oficina de Registro y Control de Títulos y Diplomas de la Dirección Departamental de Educación para el registro correspondiente.
13. El Traductor Jurado registra su firma y sello en el Ministerio de Educación.

Mediante las disposiciones de ley que Guatemala posee, se regula la necesidad de un traductor. Gracias a estas leyes, el trabajo del traductor se ve respaldado, ya que, se norma como idioma oficial, dentro del territorio guatemalteco, el español. Las distintas relaciones internacionales que se tienen, crean la necesidad de un traductor que conozca del campo de la economía política.

CAPÍTULO IV

DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA ECONOMÍA POLÍTICA

4.1. Pases de ley

Los pases de ley o pases legales son la serie de trámites que un documento sufre para poder surgir efecto en otro país. En Guatemala la entidad encargada de realizar los pases de ley es el Ministerio de Relaciones Exteriores, el cual ejecuta la legalización de documentos por medio de la Dirección de Asuntos Jurídicos, Tratados Internacionales y Traducciones. La función de los pases de ley es legalizar las firmas de los funcionarios por las cuales haya pasado el documento, debe de traducirse si estuviera parcial o totalmente en otro idioma por un traductor jurado, si no hubiera un traductor jurado será traducido bajo juramento por dos personas que hablen y escriban ambos idiomas, con legalización de sus firmas por un notario público.

En el caso de documentos que necesiten ser inscritos en registros públicos, como por ejemplo, mandatos, compraventas o poderes, estos deberán ser protocolizados por un notario y se pagará el impuesto pertinente por medio de timbres fiscales. Para que un documento pueda ser legalizado tiene que cumplir ciertos requisitos según el Ministerio de Relaciones Exteriores (s.f., p. 3):

- Si la cantidad de documentos es mayor de diez unidades, el interesado debe presentarlos en un sobre color manila y llenar el formulario que se les proporcionará para identificarlos bajo su responsabilidad.
- Se debe pagar el impuesto de Q10.00 por cada auténtica por medio de timbres fiscales.
- Para la respectiva legalización se debe presentar el documento original.
- Los documentos a legalizar deben ser firmados por el funcionario respectivo, cuya firma esté registrada en el Departamento de Auténticas.

Dependiendo del tipo de documento debe cumplir requisitos previos a su legalización (Ministerio de Relaciones Exteriores, s.f., p. 4):

- Certificaciones extendidas por registradores civiles: Todas las firmas que aparecen en las certificaciones extendidas por los Registradores Civiles del Registro Nacional de las Personas, RENAP, se deben legalizar por el Registrador Central.
- Cuando es un traslado de cadáveres al extranjero, además de la certificación de la partida de defunción legalizada, es necesario un certificado médico de defunción según el caso: Si la persona falleció en un hospital privado, el certificado médico debe ser legalizado en el Colegio de Médicos y Cirujanos, si el deceso ocurrió en un hospital estatal, dicho certificado lo debe legalizar la Secretaría del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
- Para la constancia de carencia de antecedentes policíacos se necesita la legalización de la firma del Jefe de Gabinete Criminalístico de la Policía Nacional Civil por medio de la Dirección General de la Policía Nacional Civil. Legalizar por la Jefatura de Registro y Trámite del Ministerio de Gobernación la firma del funcionario de la Dirección de la Policía Nacional Civil.
- Para la constancia de carencia de antecedentes penales, legalizar por la Subsecretaría de la Presidencia del Organismo Judicial la firma del funcionario de la Dirección de la Unidad de Antecedentes Penales del Organismo Judicial.
- Documentos en los que interviene un notario público se necesita legalizar la firma del notario en el Archivo General de Protocolos.
- Documentos extendidos por otros profesionales en ejercicio particular es necesario legalizar la firma del profesional en el colegio respectivo y la acreditación de la colegiatura activa.

- Títulos o diplomas universitarios, se legaliza la firma de quien emite el título o diploma por la Secretaría General de la Universidad correspondiente.
- Diplomas o certificaciones de estudios de educación primaria o secundaria, se legaliza la firma del Director del establecimiento educativo por el Supervisor de Área, la firma del Supervisor de Área por la Dirección Departamental de Educación y la firma del Director Departamental en el Ministerio de Educación.

4.2. La Apostilla

La apostilla es un certificado que acredita el origen de un documento público y la autenticidad de la firma del funcionario. Por medio de esta convención, se elimina el proceso de legalización de documentos. Esta convención fue firmada el 5 de octubre de 1961, en la Haya, países bajos; el Congreso de la República de Guatemala, aprobó el 19 de enero 2016 el “Convenio Suprimiendo la Exigencia de Legalización de Documentos Públicos, hecho en la Haya el 5 de octubre 1961”, y entro en vigencia el 18 de septiembre del año 2017. Actualmente los países que son parte de esta convención son:

Tabla 2

Estados miembros de la Convención de la Apostilla

A	Bélgica, Belice, Bosnia y	E
Albania, Alemania,	Herzegovina, Botswana,	Ecuador, El Salvador,
Andorra, Antigua y	Brasil, Brunei	España, Estonia,
Barbuda, Antigua	Darussalam, Bulgaria,	Eslovaquia, Eslovenia.
República Yugoslava de	Burundi.	F
Macedonia, Argentina,	C	Federación Rusa, Fiyi,
Armenia, Australia,	Cabo Verde, Chile,	Finlandia, Francia.
Austria, Azerbaiyán.	Colombia, Costa Rica,	G
B	Croacia, Chipre.	Georgia, Granada,
Bahamas, Bahrein,	D	Grecia, Guatemala.
Barbados, Belarús,	Dinamarca, Dominica.	

H	N	S
Honduras, Hungría.	Namibia, Nueva Zelanda, Nicaragua, Niue, Noruega.	San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Serbia, Seychelles, Sudáfrica, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza.
I	O	T
Islas Cook. Islandia India, Islas Marshall, Irlanda, Israel, Italia.	Omán.	Tayikistán, Tonga, Trinidad y Tobago, Túnez, Turquía.
J	P	U
Japón.	Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal.	Ucrania, Uruguay, Uzbekistán.
K	R	V
Kazajstán, Kosovo, Kirguistán.	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Moldova, República de Corea, República Dominicana, República Popular de China, Rumania.	Vanuatu, Venezuela.
L		
Letonia, Lesoto, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo		
M		
Malawi, Malta, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos.		

Fuente: Ministerio de Relaciones Exteriores (s.f). *La Apostilla en Guatemala*. Recuperado de <http://www.minex.gob.gt/userfiles/apostilla.pdf>

Se considera como documento público, de acuerdo al convenio de La Haya, artículo 1, cuando:

- El documento proviene de una autoridad o funcionario vinculado a una jurisdicción del Estado.
- Documentos administrativos.
- Documentos notariales.
- Certificaciones oficiales que hayan sido puestas sobre documentos privados.

- Documentos emitidos por establecimientos de educación media, superior y otros diplomas académicos extendidos por instituciones públicas.
- No se considera como documento público: a los documentos expedidos por agentes diplomáticos o consulares; documentos administrativos que se refieran directamente a una operación mercantil o aduanera.

Para que un documento pueda ser apostillado se debe solicitar una Apostilla en el Ministerio de Relaciones Exteriores. La Apostilla no tiene costo, sin embargo, debe pagar el impuesto de la Ley de Timbres Fiscales y Papel Sellado Especial para Protocolo, Decreto número 37-92 del Congreso de la República, el cual se cubre adhiriéndose a cada certificado especies fiscales por valor de Q. 10.00. (Ministerio de Relaciones Exteriores, 2017, p. 7)

Para obtener la Apostilla en Guatemala, se deben seguir el siguiente procedimiento:

- Obtener el documento.
- Verificar que el documento aplique como documento público.
- Autenticar el documento por medio de la autoridad superior de la entidad que lo emite o la que sea competente.
- Apostillar en el Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Pagar el impuesto en especies fiscales por valor de Q10.00.

El formato de la Apostilla para Guatemala es el siguiente (Ministerio de Relaciones Exteriores, 2017, p. 14):

- Título en lengua francesa: *“Apostille (Convention de la Haya du octobre 1961)”*.
- País que expende la Apostilla.
- Nombre del funcionario.
- La calidad en que el signatario del documento haya actuado.
- Identidad del sello o timbre del documento.
- Lugar en donde ha sido certificado.

- Fecha.
- Entidad que emite el certificado.
- Número del documento.
- Sello y timbre.
- Firma.
- Código QR y código de verificación para validar la autenticidad de la Apostilla.
- Información adicional, la cual aparece en tres idiomas: español, inglés y francés.

4.3. Acuerdos y tratados internacionales

Un acuerdo es un pacto o alianza establecida entre dos o más partes, los acuerdos pueden realizarse entre individuos, empresas, países u organizaciones. Mientras que un tratado es un acuerdo que se realiza entre dos o más Estados u organizaciones internacionales ya sea en materia política, económica, social, cultural, etc. Tanto el acuerdo como el tratado brindan derechos y obligaciones a las partes involucradas y se rigen por los principios generales del derecho internacional, que se encuentran en la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados, firmada el 23 de mayo de 1969, los cuales son:

- Las partes están obligadas a cumplir las obligaciones contraídas dentro del acuerdo de buena fe (*"Pacta sunt servanta"*, los pactos deben cumplirse). Al firmarse un tratado las partes contraen obligaciones y derechos definidos expresados dentro del acuerdo siendo una regla universal de moral el cumplimiento de estos. Sin embargo, se aceptan tres excepciones a esta regla: por imposibilidad física, ya sea por desaparición o destrucción del objeto del tratado. Por imposibilidad moral o carga excesiva, cuando la ejecución del tratado pone en peligro al Estado físicamente o desde el punto moral. Cláusula *"Rebus sic stantibus"* (estando así las cosas), esta cláusula se refiere a la cancelación del tratado o acuerdo cuando las circunstancias existentes al momento en que fue creado el tratado cambian y no están previstas por las partes.

- Los tratados solo crean obligaciones entre las partes “*Res inter alios acta*”, se refiere a que los derechos y obligaciones contraídos dentro del tratado se aplican solo a las partes involucradas.
- El consentimiento trae consigo las obligaciones a las que se someterán las partes “*Exconsensu advenit vinculum*”, el Estado debe de manifestar su conformidad a través de los órganos competentes facultados para crear, modificar o declinar tratados.
- Cuando el acuerdo va en contra de las normas del derecho internacional, “*Ius cogens*”.

La creación de un acuerdo o tratado empieza con las negociaciones, es en esta fase que se discuten los objetivos, contenidos y disposiciones que se quieren lograr. La segunda fase consiste en la aprobación del texto que conforma el documento, dando el visto bueno de la redacción del tratado o acuerdo, sin embargo, la aceptación del documento no implica que el tratado ya sea obligatorio para las partes. En la tercera fase las partes certifican el tratado como auténtico y definitivo. La última fase es la manifestación del consentimiento mediante: la firma del representante, el canje de instrumentos entre representantes, ratificación o adhesión.

Un tratado se estructura de la siguiente según Flores y Vázquez (2012, párr. 5) manera:

- Título.
- Preámbulo, este es una introducción donde se describe la finalidad del documento y los representantes que intervinieron.
- Contenido, este se puede llevar a cabo mediante cláusulas o artículos.

- Se indica la fecha y lugar en donde el texto será adoptado, en el sistema de tratados de las Naciones Unidas el texto se escribe en seis idiomas, inglés, español, francés, chino, ruso y árabe.
- Firma, esto con el objetivo de autenticar la aprobación del tratado.

4.4. Formularios para exportar e importar

Gracias a las distintas relaciones internacionales que Guatemala posee, el comercio internacional ha incrementado en los últimos años. Para que las relaciones económicas puedan realizarse adecuadamente, cada país establece diferentes requisitos, dentro de estos se encuentran los formularios para exportar e importar productos. En el caso de Guatemala se estable los siguientes formularios para exportar e importar.

4.4.1. Exportación

Para poder exportar un producto a otro país, se deben seguir los siguientes pasos exigidos por la Cámara de Comercio de Guatemala:

Lo primero que debe hacer una empresa es inscribirse, para ello tiene que obtener la patente de comercio en el Registro Mercantil. Después de obtener la patente se debe tramitar el Registro Tributario Unificado en la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) para finalmente dirigirse a la Ventanilla Única para los Exportadores (VUPE) y obtener el código de exportador. A través de esta ventanilla se maneja el Sistema Electrónico de Aprobación de Exportaciones, el cual facilita el proceso de exportación vía internet.

Si el producto a exportar es un grano o semilla, se necesitará una inscripción de licencia de comercialización de semillas proporcionada por el Ministerio de Agricultura. En el caso de productos alimenticios pecuarios es necesario el código de nombramiento de regente; para obtener el certificado para productos cárnicos y mariscos se requiere una certificación de inscripción que se obtiene en el Ministerio de Agricultura.

El Ministerio de Energía y Minas regula las exportaciones de productos minerales, en el caso de madera y productos forestales el Instituto Nacional de Bosques es el encargado del registro. Por otro lado en cuanto textiles y prendas de vestir se debe llenar solamente el formulario de Autorización Textil y Prendas de Vestir (EXTEX) tomando en cuenta, como en todos los casos, las normativas del lugar de destino y la existencia de otros requisitos.

Los documentos y certificados que se deben tener para exportar son los siguientes:

4.4.1.1. Certificado de origen

Según la Cámara de Comercio de Guatemala (s.f., p. 1) “El certificado de origen es el documento que declara que cualquier producto de exportación es obtenido, producido, manufacturado o procesado en un país específico.” Este certificado puede ser de dos tipos:

- Certificado de origen no preferencial, se obtiene por medio de la Cámara de Comercio de Guatemala. Para poder adquirir este certificado se debe llenar los requisitos de autorización, estos son: el producto debe haber sido obtenido, fabricado o procesado en Guatemala. Las empresas deben adjuntar una fotocopia de la factura comercial de venta y una copia de declaración de control de exportaciones autorizadas. Si se trata de exportación de madera se tendrá que adjuntar una copia de declaración de control de exportaciones, copia de CITES (Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres), y copia de licencia de exportación de CONAP (Consejo Nacional de Áreas Protegidas) e INAB (Instituto Nacional de Bosques). Por último hacer el pago de Q 40.00 para empresas asociadas a la Cámara de Comercio, en el caso de no ser socio el pago será de Q 50.00.
- Certificado preferencial, este certificado se obtiene mediante el Ministerio de Economía. Se diferencia del anterior por las características de los productos que los catalogan como originarios de un país, mismos que son contemplados

dentro de un tratado de libre comercio o por el Sistema Generalizado de Preferencias (SGP). Los países con los que Guatemala posee tratados de libre comercio son: República Dominicana, Estados Unidos, Panamá, Chile, México, Colombia, República de China y la Unión Europea.

El Sistema Generalizado de Preferencias concede arancel cero o aranceles reducidos a los países beneficiarios; en cuanto a Guatemala los países que conceden preferencias arancelarias son: Canadá, Australia, Noruega, Japón, Federación Rusa, Suiza, Nueva Zelanda y Turquía.

Tabla 3

Términos utilizados en certificados de origen, español-inglés

Español	Inglés
Tratado de Libre Comercio	<i>Free Trade Agreement</i>
Modelo de certificación	<i>Sample certification</i>
Exportador	<i>Exporter</i>
Número de registro fiscal	<i>Tax identification number</i>
Productor	<i>Producer</i>
Importador	<i>Importer</i>
Mercancía	<i>Good</i>
Clasificación arancelaria	<i>HS tariff classification</i>
Arancel preferencial	<i>Preferential tariff</i>
Empresa	<i>Company</i>
Cargo	<i>Title</i>
Requisitos de origen	<i>Origen requirements</i>
Observaciones	<i>Remarks</i>

Fuente: Enríquez, L. (2017)

4.4.1.2. FAUCA y DEPREX

FAUCA es el documento que se utiliza para exportar productos no nacionales, pero sí de origen centroamericano, cuyo destino es un país de Centroamérica. Este documento funciona como certificado de origen, factura comercial y declaración aduanera. Dentro de este certificado se contempla:

- Régimen: definitivo, cuando se realiza una exportación por venta. Temporal, cuando la empresa lleva a reparación alguna máquina o equipo para un evento y luego regresa al país. Bajo decreto 29/899, cuando la empresa ha sido calificada por la Dirección de Política Industrial del Ministerio de Economía, esta clasificación se refiere a maquilas.
- Tipo de exportación: se refiere a la clase de operación que se vaya a realizar, esta puede ser: exportación, cuando se realiza una venta. Reexportación, cuando se exporta una mercancía que ha sido importada media vez sea en un régimen temporal, nunca cuando se hayan pagado impuestos. Devolución al país de origen. Sin valor comercial, cuando se envían mercancías en calidad de muestras.
- Medio de pago.
- Coexportador.
- Medio de transporte.
- Aduana de salida, nombre de la aduna por donde saldrá la mercancía.
- Modo para determinar origen.
- Descripción de mercancía.
- Número de bulto, esto se refiere al número de paquetes que ocupa espacio en un medio de transporte.
- Peso bruto, este es el peso de la mercancía más el embalaje y/o empaque.
- Peso neto, es el peso de la mercancía; esta cantidad debe de ser igual o menor al peso bruto.
- Nombre y firma del representante legal.

DEPREX, es la declaración para el registro y control de exportación, este documento es un requisito previo para poder exportar fuera del área centroamericana. Este formulario se distingue del anterior en los siguientes aspectos:

- Zona franca de salida, nombre de la zona franca por donde saldrá la mercancía.
- País de destino.
- Si es para Estados Unidos, nombre de la aduana de destino.
- Zona franca de destino.
- Valor de la factura en dólares.

4.4.1.3. Factura comercial

La factura comercial es un documento necesario para exportar no importando si la mercancía se vende sin valor comercial. Usualmente se presenta el original más las copias requeridas por el importador además de estar redactada en español e inglés si el país destinatario maneja un idioma diferente al español. Los requisitos que debe cumplir una factura comercial son:

- Nombre y domicilio del vendedor.
- Lugar y fecha del expendio.
- Descripción de la mercancía.
- Cantidad de la mercancía.
- Valor unitario y total de la mercancía.
- País de origen.
- Motivo de la exportación.
- Transporte y valor declarado o cargo de seguro.
- Fecha y firma del remitente.

4.4.1.4. Lista de empaque

Este documento permite al exportador, comprador, agente de aduana, transportista o compañía de seguros poder identificar qué contiene cada caja o bulto, por esta razón debe ser tan detallada como sea posible y coincidir exactamente con la factura comercial.

4.4.1.5. Formas de pago

Entre las formas usuales se encuentran:

- Cheques.
- Giros bancarios.
- Órdenes de pago.
- Cobranzas bancarias internacionales.
- Carta de crédito.
- Transferencias bancarias.

4.4.2. Formularios para importación

Para poder importar en Guatemala, de acuerdo a la Guía de Importación de la Cámara de Comercio de Guatemala, la empresa o persona debe cumplir con los siguientes requisitos: Poseer número de identificación tributaria; tener como mínimo un negocio que pague impuestos; patente de comercio que especifique que se dedica a importar; y registrarse en BANCASAT. (Cámara de Comercio de Guatemala, s.f., p.2)

El importador tiene que tomar en cuenta ciertos aspectos para que su importación sea exitosa, por ejemplo, comprobar la existencia de acuerdos comerciales que puedan proveer incentivos arancelarios para el producto; analizar los factores de riesgo y costo; evaluar cuidadosamente los requisitos que deben cumplir los productos; y qué tipo de importación se desea realizar.

Existen dos tipos de importación:

- Importación para el consumo: se refiere a las mercancías de importación que pueden entrar al país libremente después de haber pagado el derecho y el impuesto de importación.
- Importación temporal: este régimen permite recibir mercancías destinadas a ser enviadas al exterior después de haber sido sometidas a un proceso de ensamblaje, montaje, máquinas, equipo de transporte en general, elaboración, obtención, transformación, reparación, adecuación, producción o fabricación de bienes. Estas mercancías pueden permanecer en territorio aduanero por un tiempo determinado y deberán ser reexportadas dentro del tiempo establecido.

Los términos internacionales de comercio o *international commercial terms*, mejor conocidos por sus siglas en inglés como *Incoterms*, son términos utilizados para realizar transacciones internacionales, son un requisito en cualquier factura comercial, ya que, reducen el riesgo de confusión que pueda dar lugar a pérdidas monetarias. Los términos más utilizados en los trámites de importación son:

Tabla 4

Incoterms

Término en español	Término en inglés	Definición
En fabrica – EXW	<i>Ex-Work – EXW (named place of delivery)</i>	Este término indica que el comprador debe asumir todos los costes y riesgos. El comprador asume los costos de transporte y asume los riesgos de traer la mercancía.
Franco Transportista – FCA	<i>FCA – Free Carrier</i>	El vendedor entrega la mercancía a un transportista propuesto por el

		comprador.
Franco al costado del Buque – FAS	<i>FAS – Free Alongside Ship</i>	Se utiliza únicamente para el transporte por mar o vías de navegación interior.
FOB – Franco a Bordo	<i>FOB – Free on Board</i>	El comprador está obligado a asumir todos los gastos relativos a las mercancías desde el momento que hayan sobrepasado la borda del buque.
CFR – Coste y Flete	<i>CFT – Cost and Freight</i>	El vendedor asume el costo y flete de la mercancía hasta el puerto de destino, sin embargo los riesgos son transferidos al comprador cuando la mercancía es cargada en el buque. Este término se utiliza solo en transporte marítimo.
CIF – Costo, Seguro y Flete	<i>CIF- Cost, Insurance and Freight</i>	El vendedor entrega la mercancía cuando sobrepasa la borda del buque en el puerto de destino, sin embargo, el riesgo de pérdida o daño después de la entrega será asumida por el comprador.

Fuente: Enríquez, L. (2017)

4.5. Localización de productos

El proceso de la localización consiste en adaptar un producto o servicio a las necesidades lingüísticas y culturales de un país o región. Los conocimientos lingüísticos, la traducción, los aspectos culturales y no lingüísticos son aspectos a tomar en cuenta para que el producto pueda cumplir con las mismas funciones para las que fue creado tanto en la región de origen como en el extranjero. La localización de productos exitosa asegura que el producto no sea rechazado o culturalmente limitado.

La traducción es una herramienta principal en la localización ya que, permite llegar al consumidor por medio de su propio idioma, esto implica no solo el uso del conocimiento de idiomas sino también el conocimiento lingüístico, cultural y social de una región o país. Hoy en día la traducción para la localización de productos puede ser muy variada y se puede apreciar en etiquetas, anuncios publicitarios, páginas web, textos flash, subtítulo de videos, documentos en línea, entre otros. Sin embargo, los campos que manejan con mayor frecuencia la localización de productos son turismo y hostelería, por ejemplo, en traducción de notas de prensa, catálogos, directorios, folletos, cartas de servicio; publicidad, traducción de etiquetas, vallas publicitarias, posters, comerciales, videos; *E-commerce*, esto se refiere a traducción de páginas web y tiendas electrónicas.

Un ejemplo de la adaptación de un producto es la marca Coca-Cola, para asegurar la aceptación de su producto ha cambiado su nombre comercial en determinados países. Además las etiquetas son presentadas en diferentes idiomas según sea el país de destino.

Como se mencionó anteriormente la industria del turismo y hostelería son los que manejan con mayor frecuencia la localización de productos; en Guatemala, a nivel turismo, se puede apreciar en los esfuerzos del Instituto Guatemalteco de Turismo (INGUAT) por promover el turismo nacional por medio de diversas campañas, un ejemplo de esto fue el lanzamiento de un spot publicitario, video de 15 segundos, en Time Square, Nueva York, en donde se mostraba la riqueza cultural de Guatemala en una pantalla gigante con el eslogan “Descubre los secretos de Guatemala”. “Este proyecto tuvo un costo de Q457 mil y se esperaba un estimado de 2 millones 552 personas vieran el anuncio”. (Pocón, 2017, párr.2)

Otro ejemplo fue el lanzamiento de un nuevo motor de búsqueda y reserva, llevado a cabo el 1 de diciembre de 2017, en donde los pequeños hoteles en Guatemala pueden detallar su información, ofrecer sus servicios, tarifas, ubicación, disponibilidad, etc.

La inversión de este proyecto fue de entre Q10 mil y Q15 mil; si el hotel forma parte de la Asociación de Pequeños Hoteles de Guatemala (Apehgua) podrá

utilizar esta herramienta de forma gratuita, actualmente esta asociación cuenta con 50 hoteles inscritos principalmente en la ciudad capital y área metropolitana. Por medio de este motor de búsqueda se desea incrementar la inversión hotelera, a los posibles turistas por medio de una mejor sistematización al buscar hoteles y así aumentar la oferta y reserva. (Bolaños, 2017, párr.3)

4.5.1. Localización de sitios web

Gracias al incremento de la tecnología hoy en día la información se encuentra a solo un clic de distancia, el acceso por medio de dispositivos electrónicos hace más fácil realizar transacciones comerciales sin la necesidad del desplazamiento físico, con solo un botón se puede ingresar a una plataforma en línea en cualquier parte del mundo. La localización de sitios web permite alcanzar nuevos mercados, aumento de ventas, simplificar la actualización de la información, mayor rapidez a la hora de introducirse en un mercado.

Antes de empezar la localización de la página hay que tener en cuenta:

- Quiénes son los usuarios.
- Qué se espera obtener del sitio.
- Qué espera la empresa obtener del sitio localizado.
- Si hay requisitos legales específicos del país.
- Idioma al que va dirigido.
- Características culturales, sociales, o religiosas que puedan afectar la presentación del contenido.
- Requisitos para registrar nombres de dominio.
- Legislación en materia de protección de la información personal y derechos de autor.
- Funcionalidad de la página.

Los aspectos que se deben tomar en cuenta al realizar la localización del producto:

- La traducción de productos multimedia se caracteriza por la combinación de aspectos técnicos, lingüísticos, textuales y culturales; un ejemplo es encontrar

una página web de una empresa de productos bioquímicos que posea textos jurídicos, técnicos, publicitarios, informativos, etc.

- Gráficos incluidos en la página que necesitan traducción.
- A cuántos idiomas será traducido.
- Traducción multimedia de los elementos no lingüísticos.
- íconos a utilizar, estos se utilizan como componentes visuales, deben representar de forma clara el comando que se desea transmitir, sin embargo, la dificultad que representa el ícono es la imposibilidad de identificar el ícono como propio por razones culturales, por esa razón es necesario identificar la cultura meta.
- Macrotexto, esto da lugar a aspectos como letra, tamaño, disposición del texto en pantalla, formato, uso de mayúsculas, vocabulario, etc.
- Licencia de software, tipo de programa que se utilizará.
- Intertextualidad, se refiere a la función meramente estética a través de referencias culturales. Ejemplo de esto son: referencias culturales propias, referencias culturales de origen.
- Textos multimedia.
- Modelos mentales, modelos de organización de datos, tareas, funciones para disponer la información en pantalla.

4.6. Etiquetas

Una etiqueta es una pieza de papel, cartón, adhesivo u otro material que sirve para identificar, describir, valorizar, brindar servicio al cliente, y cumplir con las regulaciones de ley de cada país. En el caso de Guatemala las regulaciones en cuanto a alimentos se encuentran dentro del Acuerdo Gubernativo No. 969-99 Reglamento para la Inocuidad de los Alimentos, el fin de este reglamento es proteger la salud de los guatemaltecos mediante el control sanitario de los alimentos desde su producción hasta su comercialización dentro o fuera del país. Este reglamento debe ser cumplido por toda empresa o individuo, extranjero o nacional que produzca, fabrique, transforme, empaque, fraccione, importe, exporte, almacene, transporte, distribuya y comercialice alimentos dentro del país.

Según el artículo 6 de esta ley define como etiqueta de alimento a:

Toda identificación por inscripción, leyenda, representación gráfica o descriptiva, impresa, litografiada, grabada, estampada, escrita o adherida en los envases, envolturas, empaques o embalajes de los alimentos con el fin de informar al consumidor sobre su contenido y características y de asegurarle el manejo debido del alimento.

La etiqueta es la encargada de transmitir la información del producto, siendo el primer contacto con el consumidor, por tanto el diseño debe ser llamativo y distinto a los demás para que pueda atraer la atención del consumidor. La tipografía, color, forma, tamaño, diagramación, presentación y material son aspectos que el fabricante debe tomar en cuenta a la hora de etiquetar su mercancía, otros aspectos a tomar en cuenta son el tipo de producto que se va a etiquetar, si son alimentos o calzado, si va a estar en refrigeración o se almacenará por periodos de tiempo largos, si la etiqueta será parte del embalaje o será un adhesivo, si la información estará redactada en uno o más idiomas, todas estas decisiones influirán en la elaboración de la etiqueta.

Todo alimento que se deseé comercializar debe ser etiquetado, para esto tiene que seguir los siguientes requisitos según el Acuerdo Gubernativo No. 969-99 y COGUANOR 34039:

- La etiqueta debe de estar redactada en idioma español.
- La etiqueta puede redactarse a su vez en un idioma distinto al español con el mismo tamaño y tipo de letra. En el caso de marcas y nombres extranjeros debidamente registrados en el Registro de la Propiedad Industrial del Ministerio de Economía, se permitirá colocar estos en el idioma original. Únicamente con propósitos de exportación se permitirá redactar todo el contenido de la etiqueta en idioma extranjero.
- Se debe de hacer constar en la etiqueta o envase la fecha límite del producto la cual no se puede modificar.

- En el caso de bebidas alcohólicas, vinos, cervezas y demás bebidas fermentadas, en la etiqueta debe indicarse lo siguiente: ingredientes utilizados, nombre del fabricante o importador responsable del producto, número de registro sanitario, contenido neto de alcohol de acuerdo a medidas de concentración aceptadas internacionalmente, por último la leyenda de advertencia: “El exceso en el consumo de este producto es dañino para la salud del consumidor”.
- Queda prohibido la propaganda o publicidad de alimentos que engañen al consumidor.
- La propaganda o publicidad debe hacerse apegándose a las características propias de cada producto. No podrá contener imágenes o conceptos que engañen al consumidor.
- No se pueden incluir cualidades que no posea el producto, ni atribuirle cualidades mágicas, secretas, milagrosas, terapéuticas o de cualquier otra índole, o característica que no sean propias del producto.
- La etiqueta no dará lugar a dudas respecto a la verdadera naturaleza del producto alimenticio, ni a su composición, calidad, cantidad, origen o procedencia, tratamientos generales a los que ha sido sometido y otras propiedades esenciales.
- El tamaño debe de ser por lo menos del 30 por ciento de la cara principal del envase. La sección principal (parte en donde se encuentra el nombre, calidad y marca registrada del producto) debe de ser por lo menos del 40 por ciento del área de la etiqueta.

- No deberán designar a los productos con denominaciones geográficas que no correspondan a la región o lugar de elaboración, a menos que se anteponga a la denominación geográfica la expresión “al estilo”.
- La información mínima que debe contener la etiqueta: nombre del producto en letras sobresalientes, si es un alimento artificial o imitación de producto, marca registrada, contenido neto expresado en el Sistema Internacional de Unidades, composición del producto (ingredientes), identificación de lote y fecha de fabricación, en caso de bebidas gaseosas, cervezas y licores se podrá remplazar la identificación del lote por la fecha de llenado, registro sanitario, país de origen.
- Información adicional que puede tener: alimento desprovistos de uno o más de sus constituyentes, calidad del producto.
- En cuanto a productos solamente de exportación el contenido quedará sujeto a convenio entre las partes.

Tabla 5

Ingredientes que pueden ser designados en el etiquetado con el nombre genérico del grupo al que pertenecen

Definición	Designación
Aceites refinados de semillas autorizados para el consumo; mezclados entre sí.	“Aceites vegetales”.
Grasas refinadas.	“Grasas comestibles” acompañada de la mención del nombre específico del vegetal o animal.
Mezcla de harinas procedentes de dos o más especies de cereales.	“Harinas” seguido de un paréntesis con el nombre de las distintas variedades

	de harinas, colocados por orden decreciente de sus masas.
Almidones y féculas, modificadas o no por vía enzimática o física.	“Almidón o fécula”.
Cualquier pescado cuando constituya un ingrediente de algún producto alimenticio y en el que no se haga mención, en su denominación o presentación de un pescado específico.	“Pescado”.
Cualquier carne de ave cuando constituya un ingrediente de algún producto alimenticio y en el que no se haga mención o presentación de una carne de ave específica.	“carne de ave”.
Las especias o extractos, solos o mezclados, que no excedan del 2 por ciento en masa del producto.	“Especias”.
Las plantas aromáticas o sus partes que no excedan del 2 por ciento en masa del producto.	“Plantas aromáticas”.
Pan rallado de cualquier origen.	“Pan rallado”.
Cualquier categoría de sacarosa.	“Azúcar”.
Frutas confitadas que no excedan el 10 por ciento de la masa del producto.	“Frutas confitadas”.
Pastas alimenticias solas o mezcladas entre sí.	“Pastas”.

Nota. Fuente: COGUANOR 34039. (1982). Recuperado de [http:// www. atpconsultores.com/ conservasymermeladas/normas/COGUANOR%20NGO%2034%20039%201a.%20Revisi%C3%B3n20 Etiquetado%20Product.%20envasados.pdf](http://www.atpconsultores.com/conservasymermeladas/normas/COGUANOR%20NGO%2034%20039%201a.%20Revisi%C3%B3n20 Etiquetado%20Product.%20envasados.pdf)

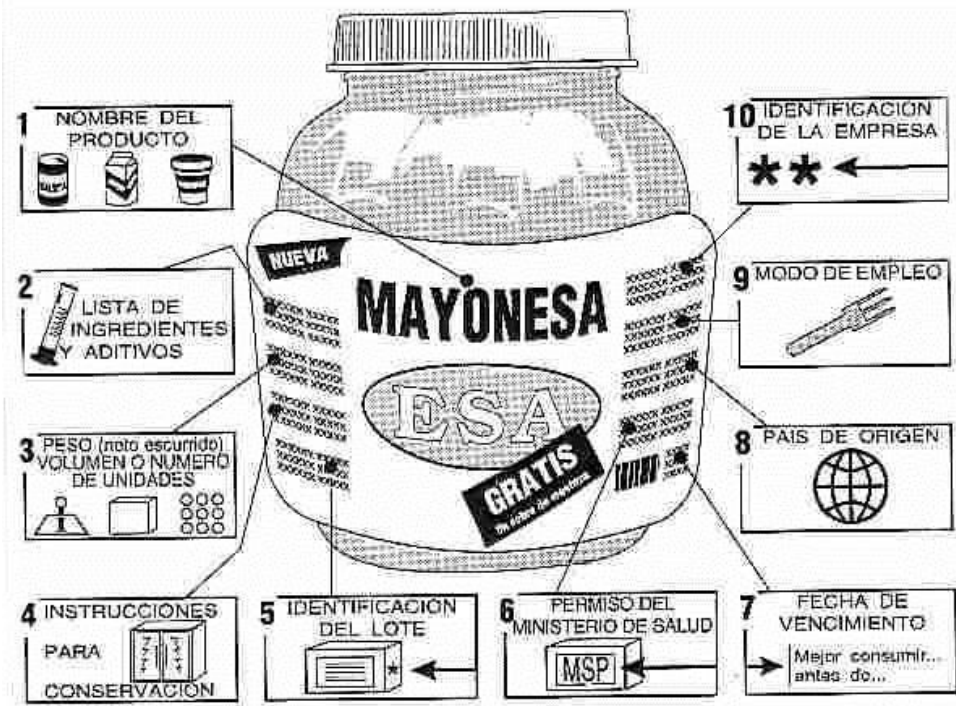


Figura 1. Partes de una etiqueta

Fuente: Muñoz, I. (27 de septiembre 2012). Envase y embalaje [Mensaje en un blog]. Recuperado de <http://todoenvaseyembalaje.blogspot.com/2012/09/la-etiqueta-y-sus-elementos-principales.html>

CONCLUSIONES

1. El conocer los conceptos generales de la economía política y cómo se maneja en Guatemala permite tener un mayor entendimiento de esta ciencia, y así poder encontrar un campo de especialización.
2. Para administrar correctamente sus recursos, Guatemala se apoya en distintas instituciones, entre ellas el Ministerio de Economía, el Banco de Guatemala, el Ministerio de Finanzas Públicas y el Ministerio de Relaciones Exteriores. Por medio de ellas, Guatemala puede impulsar la inversión extranjera y nacional, mejorar la competitividad del país, y velar por la correcta ejecución de políticas monetarias, fiscales, económicas e internacionales.
3. Por medio de las relaciones comerciales que posee Guatemala con países que hablan un idioma diferente al español y las distintas disposiciones de ley se evidencia la necesidad del traductor dentro de la economía política.
4. La economía política posee una diversidad de documentos en los que el traductor puede encontrar una fuente de trabajo. Estos documentos van más allá de solo la traducción de contratos y convenios, estos pueden abarcar la localización de un producto, facturas comerciales, certificados de origen de un producto, certificados de importaciones, etiquetas, entre otros.

RECOMENDACIONES

1. La especialización en la economía política se puede lograr por medio del conocimiento de esta ciencia. Para respaldar la especialización, los estudiantes de la Escuela de Ciencias Lingüísticas pueden apoyarse al presentar el certificado aprobado de los siguientes cursos que están relacionados con la economía política: Realidad actual Social y Política de Guatemala y su Percepción en el Extranjero; Geografía Económica y Política; Traducción Comercial y Económica; Localización de Productos; Introducción a la Economía; y Derecho Internacional.
2. Realizar una investigación más profunda de las entidades encargadas del llevar a cabo la economía política en Guatemala, esto con el fin de conocer más acerca de estas para poder encontrar un trabajo de planta como traductor en alguna de las áreas en las que se dividen estas instituciones, en el caso de los estudiantes de la Escuela de Ciencias Lingüísticas estas instituciones podrían ser propicias a dejar que ellos realicen sus prácticas profesionales.
3. Para poder realizar la correcta traducción de los distintos documentos dentro de la economía política, se recomienda visitar el portal del Ministerio de Economía en donde podrá encontrar información sobre guías de exportación, acuerdos y tratados con diferentes países y perfiles económicos. Otra herramienta virtual que se puede utilizar es el glosario realizado por AGEXPORT de Guatemala por medio de la página de VUPE (Ventanilla Única Para las Exportaciones), esta página también se encuentran las guías y formularios necesarios para exportar e importar.

REFERENCIAS

AGEXPORT Guatemala. (s.f.). *Que Productos Importa Guatemala*. Recuperado el 25 de julio de 2017, de <http://export.com.gt/que-productos-importa-guatemala/>

Arbos, E. (2010). *Atlas de Economía: El Comercio en la Era Global*. (2010). España: Parramón Ediciones.

Banco de Guatemala. (2016). *Informe del Presidente del Banco de Guatemala ante el Honorable Congreso de la República, Enero 2016*. Banco de Guatemala. Recuperado el 10 de mayo de 2017 de https://www.banguat.gob.gt/Publica/Doctos/Informe_Congreso_enero2016.pdf

Banco de Guatemala. (2017). *Inversión extranjera directa según país de procedencia y actividad económica*. Banco de Guatemala. Recuperado el 8 de septiembre de 2017 de http://www.banguat.gob.gt/inc/ver.asp?id=/Publica/v_man_bpagos/flujo_IED_2017.htm&e=134917

Banco de Guatemala. (2017). *Inversión extranjera directa según país de procedencia y actividad económica*. Recuperado el 5 de agosto de 2017 de http://www.banguat.gob.gt/inc/ver.asp?id=/Publica/v_manbpagos/flujoIED_2017.htm&e=134917.

Banco de Guatemala. (s.f.). *Nota al Comercio Exterior año 2017*. Recuperado el 3 de octubre de 2017 de http://www.banguat.gob.gt/inc/ver.asp?id=/estaeco/ceie/CG/2017/nota_comercio_mensual.htm&e=133937

Banco de Guatemala. (s.f.). *Reseña Histórica*. Recuperado el 15 de septiembre de 2017 de <http://www.banguat.gob.gt/inc/ver.asp?id=/info/historica>.

Banco Mundial. (2017). *Guatemala panorama general*. Recuperado el 10 de octubre de 2017 de <http://www.bancomundial.org/es/country/guatemala/overview>.

Benavides Gómez, L. (2004). *Segunda Edición Introducción a la Economía Político*. España: Ediciones Pirámide.

Bolaños M. (27 de noviembre 2017). *¿Cómo buscar y reservar en pequeños hoteles de Guatemala?* Prensa Libre. Recuperado el 30 de noviembre de 2017 de <http://normasapa.com/como-referenciar-articulos-de-periodico/>

Cámara de Comercio de Guatemala. (s.f.). *Certificado de Origen*. Recuperado el 11 de octubre de 2017 de <http://ccg.com.gt/web-ccg/certificados-electronicos-de-origen/>

Cámara de Comercio de Guatemala. (s.f.). *Guía de Exportación*. Recuperado el 12 de noviembre de 2017 de <http://ccg.com.gt/web-ccg/guia-para-exportar>

Cámara de Comercio de Guatemala. (s.f.). *Guía de Importación*. Recuperado el 12 de noviembre de 2017 de <http://ccg.com.gt/web-ccg/guia-para-exportar>

Campos Ávila, L. (2004). *Introducción al Estudio de las Ciencias Sociales y Económicas*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.

Case K. & otros autores. (2002). *Principios de la microeconomía*. México: Pearson Educación.

Colmeiro M. (1859). *Principios de la Economía Política*. España: Grupo EUMED.NET. Recuperado el 9 de julio de 2017 de <http://www.eumed.net/cursecon/textos/colmeiro/mc-pep.pdf>

Comisión Guatemalteca de Normas, Ministerio de Economía. (1982). *COGUANOR NGO 34 039*. Recuperado el 10 de octubre de 2017 de <http://www.atpconsultores.com/conservasymermeladas/normas/COGUANOR%20NGO%2034%20039%201a.%20Revisi%C3%B3n%20Etiquetado%20Product.%20envasados.pdf>

Constitución Política de la República de Guatemala. [Const.] Art. 11. 31 de mayo de 1985. (Guatemala)

Constitución Política de la República de Guatemala. [Const.] Art. 171. 31 de mayo de 1985. (Guatemala)

Constitución Política de la República de Guatemala. [Const.] Art. 182. 31 de mayo de 1985. (Guatemala)

Dirección de Análisis Económico del Ministerio Economía. (2017). *Relación Comercial Guatemala-Canadá*. Recuperado el 4 de agosto de 2017 de http://www.mineco.gob.gt/sites/default/files/Integracion%20y%20comercio%20exterior/gua-canada_2.pdf

Dirección de Análisis Económico del Ministerio Economía. (2017). *Relación Comercial Guatemala-Colombia*. Recuperado el 4 de agosto de 2017 de http://www.mineco.gob.gt/sites/default/files/Integracion%20y%20comercio%20exterior/gua-colombia_5.pdf

Dirección de Análisis Económico del Ministerio Economía. (2017). *Relación Comercial Guatemala-Estados Unidos de América*. Recuperado el 4 de agosto de 2017 de http://www.mineco.gob.gt/sites/default/files/Integracion%20y%20comercio%20exterior/gua-estados_unidos_de_america_2.pdf

Dirección de Análisis Económico del Ministerio Economía. (2017). *Relación Comercial Guatemala-Honduras*. Recuperado el 5 de agosto de 2017 de http://www.mineco.gob.gt/sites/default/files/Integracion%20y%20comercio%20exterior/gua-honduras_a_abril_2017.pdf

Dirección de Análisis Económico del Ministerio Economía. (2017). *Relación Comercial Guatemala-México*. Recuperado el 5 de agosto de 2017 de http://www.mineco.gob.gt/sites/default/files/Integracion%20y%20comercio%20exterior/gua-mexico_4.pdf

Dirección de Análisis Económico del Ministerio Economía. (2017). *Relación Comercial Guatemala-Panamá*. Recuperado el 5 de agosto de 2017 de http://www.mineco.gob.gt/sites/default/files/Integracion%20y%20comercio%20exterior/gua-panama_3.pdf

Elizalde Ángeles E. (2012). *Macroeconomía*. México: Red Tercer Milenio.

Elizalde Ángeles E. (2012). *Microeconomía*. México: Red Tercer Milenio.

Embajada de Guatemala en Estados Unidos. (s.f.). *Información general*. Recuperado el 12 de octubre de 2017 de <http://guatemalaembassyusa.org/relacion-guatemala-ee-uu/relaciones-bilaterales/informacion-general/>

Embajada de Guatemala en Estados Unidos. (2017). *Tratados, convenios y acuerdos entre Estados Unidos y Guatemala*. Recuperado el 13 de septiembre de 2017, de <http://guatemalaembassyusa.org/wp-content/uploads/2013/08/tratados-guatemala-bueno.pdf>.

Enciclopedia Jurídica, Edición 2014. (2014) [Versión electrónica] Recuperado el 4 de julio de 2017 de <http://www.encyclopedia-juridica.biz14.com/d/derecho-internacional-publico/derecho-internacional-publico.htm>

Engels, F. (1978). *La Revolución de la Ciencia de Eugenio Dugüring*. Recuperado el 5 de junio de 2017 de <https://www.marxists.org/espanol/m-e/1870s/anti-duhring/index.htm>

EUROLOGOS GROUP. (s.f.). *Localización De Productos Y La Comunicación*. Recuperado el 28 de octubre de 2017 de http://www.eurologos-brussels.com/index.php/es_ES/services/alias/Localisation-des-produits-et-de-la-communication.html

Flores Bolaños A. & Vázquez Muñoz I. (2012). *Elemento y Principios Rectores de los Tratados Internacionales*. Recuperado el 25 de octubre de 2017 de <http://reinitaivvm.blogspot.com/>

Guatemala. Banco de Guatemala. (2002). *Decreto Número 16-2002 de la Ley Orgánica del Banco*.

Guatemala. Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación. (1999, 30 diciembre). *Acuerdo Gubernativo No. 969-99 Reglamento para la Inocuidad de los Alimentos*. Recuperado el 17 de septiembre de 2017 de <http://asisehace.gt/media/969-99.pdf>

Guatemala. Ministerio de Economía. (2000, 12 de mayo). *Acuerdo Gubernativo No. 182-2000, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Economía*.

Guatemala. Ministerio de Finanzas Públicas. (2014, 29 de enero). *Acuerdo Gubernativo Número 26-2014, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas*. Diario de Centroamérica No. 87.

Guatemala. Ministerio de Relaciones Exteriores. (2003, 15 de julio). *Acuerdo Gubernativo Número 415-2003 Reglamento Interno del Ministerio de Relaciones Exteriores*.

Guatemala. Organismo Ejecutivo. (1997) *Ley del Organismo Ejecutivo Decreto 114-97*.

Guatemala. Organismo Judicial. (1989) *Ley del Organismo Judicial Decreto 2-89*.

Guerrien B. (1998). *La Microeconomía*. Colombia: Ensayos de Economía.

Isacovich M. (1974). *Introducción a la Economía Política*. Buenos Aires: Editorial Cartago

Lange O. (1996). *Economía Política*. México: Fondo de Cultura Económica.

Ministerio de Economía. (s.f.). *Análisis Sectorial y Guías*. Recuperado el 4 de junio de 2017 de <http://mineco.gob.gt/node/486>

Ministerio de Economía. (s.f.). *Centro América y Tratado de libre Comercio entre Canadá*. Recuperado el 10 de octubre de 2017 de http://www.mineco.gob.gt/sites/default/files/canada_4.pdf

Ministerio de Economía. (2017). *Evaluación De Las Relaciones Comerciales Entre Guatemala Y Estados Unidos De América En El Marco Del Tratado De Libre Comercio Entre Estados Unidos, Centroamérica Y República Dominicana Junio 2017*. Recuperado el 12 de julio 2017 de http://www.mineco.gob.gt/sites/default/files/Integracion%20y%20comercio%20exterior/10_anos_cafta_2.pdf

Ministerio de Economía. (s.f.). *Misión*. Recuperado el 2 de agosto de 2017 de <http://www.mineco.gob.gt/instituci%C3%B3n-misi%C3%B3n>

Ministerio de Economía. (2016). *Política Económica de Guatemala 2016-2021*. Recuperado el 13 de septiembre de 2017 de <http://www.mineco.gob.gt/node/641>

Ministerio de Economía. (2017). *Relación Comercial Guatemala-Estados Unidos*. Recuperado el 16 de mayo de 2017 de http://mineco.gob.gt/sites/default/files/Integracion%20y%20comercio%20exterior/guaestados_unidos_de_america_2.pdf

Ministerio de Finanzas Públicas. (2017). *Historia*. Recuperado el 11 de agosto de 2017 de http://www.minfin.gob.gt/images/archivos/acercade/historia_nuevo.pdf

Ministerio de Relaciones Exteriores. (2017). *La Apostilla en Guatemala*. Recuperado el 15 de marzo de 2018 de <http://www.minex.gob.gt/userfiles/apostilla.pdf>

Ministerio de Relaciones Exteriores. (s.f.). *Legalización de documentos*. Recuperado el 3 de junio de 2017 de http://www.minex.gob.gt/Visor_Pagina.aspx?PaginaID=43

Ministerio de Relaciones Exteriores. (s.f.). *Relaciones diplomáticas de Guatemala*. Recuperado el 3 de junio de 2017 de http://www.minex.gob.gt/Directorio_PaisesRelacion.aspx

Muñoz I. (27 de septiembre 2012). *La etiqueta y sus elementos principales*. Envase y embalaje. Recuperado el 28 de octubre de 2017 de <http://todoenvaseyembalaje.blogspot.com/2012/09/la-etiqueta-y-sus-elementos-principales.html>

Muñoz, I. (27 de septiembre 2012). Envase y embalaje [Mensaje en un blog]. Recuperado el 28 de octubre de 2017 de <http://todoenvaseyembalaje.blogspot.com/2012/09/la-etiqueta-y-sus-elementos-principales.html>

Naciones Unidas. (1980). *Convención de Viena Sobre los Derechos de los Tratados*. Naciones Unidas.

Pajuelo A. (1990). *Microeconomía*. España: McGRAW-HILL/InterAmerica de España

Parkin M. (2009). *Economía 8a. Edición*. México: Pearson Educación.

Parkin M. (2014). *Economía 11ro. Edición*. México: Pearson Educación.

Pocón R. (20 de noviembre 2017). *Guatemala sale a la calzada de turistas en Time Square*. Prensa Libre. Recuperado el 30 de noviembre de 2017 de <http://normasapa.com/como-referenciar-articulos-de-periodico/>

R. Benítez. A. (2015). *Diferencia legal entre acuerdo y tratado*. Recuperado el 2 de octubre de 2017, de <https://alfonsobenitezl.wordpress.com/2015/04/27/diferencia-legal-entre-acuerdo-y-tratado/>

Robin Daniel L. & Pindyck Robert S. (2013). *Microeconomía 8a. Edición*. Madrid: Person Educación.

Rossetti, J. (2002). *18a. Edición Introducción a la Economía*. México: Oxford University Press México.

SAT. (s.f.). *Importación y Exportación*. Recuperado el 25 de octubre de 2017 de <https://portal.sat.gob.gt/portal/importacion-y-exportacion/>

SEADEx. (s.f.). *Instrucción para llenado de solicitud de exportación*. Recuperado el 25 de octubre de 2017, de <http://www.seadex.org.gt/Instructivo.htm>

Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia. (s.f.). *Perfil Ejecutivo, Organización de las Naciones para el Desarrollo Industrial (ONUDI)*. Recuperado el 11 de julio de 2017, de <http://www.segeplan.gob.gt/downloads/perfilonudi.pdf>

Thompson, I. (2017). *La etiqueta del producto*. Recuperado el 28 de octubre de 2017, de <http://www.marketing-free.com/producto/etiquetas.html>

Veliz Pinto, S. (2010). *Análisis de la adhesión de la República de Guatemala al Convenio para suprimir los requisitos de la legalización de los documentos públicos extranjeros conocidos como Convenio de la Apostilla de la Haya*. (Tesis de licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales). Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

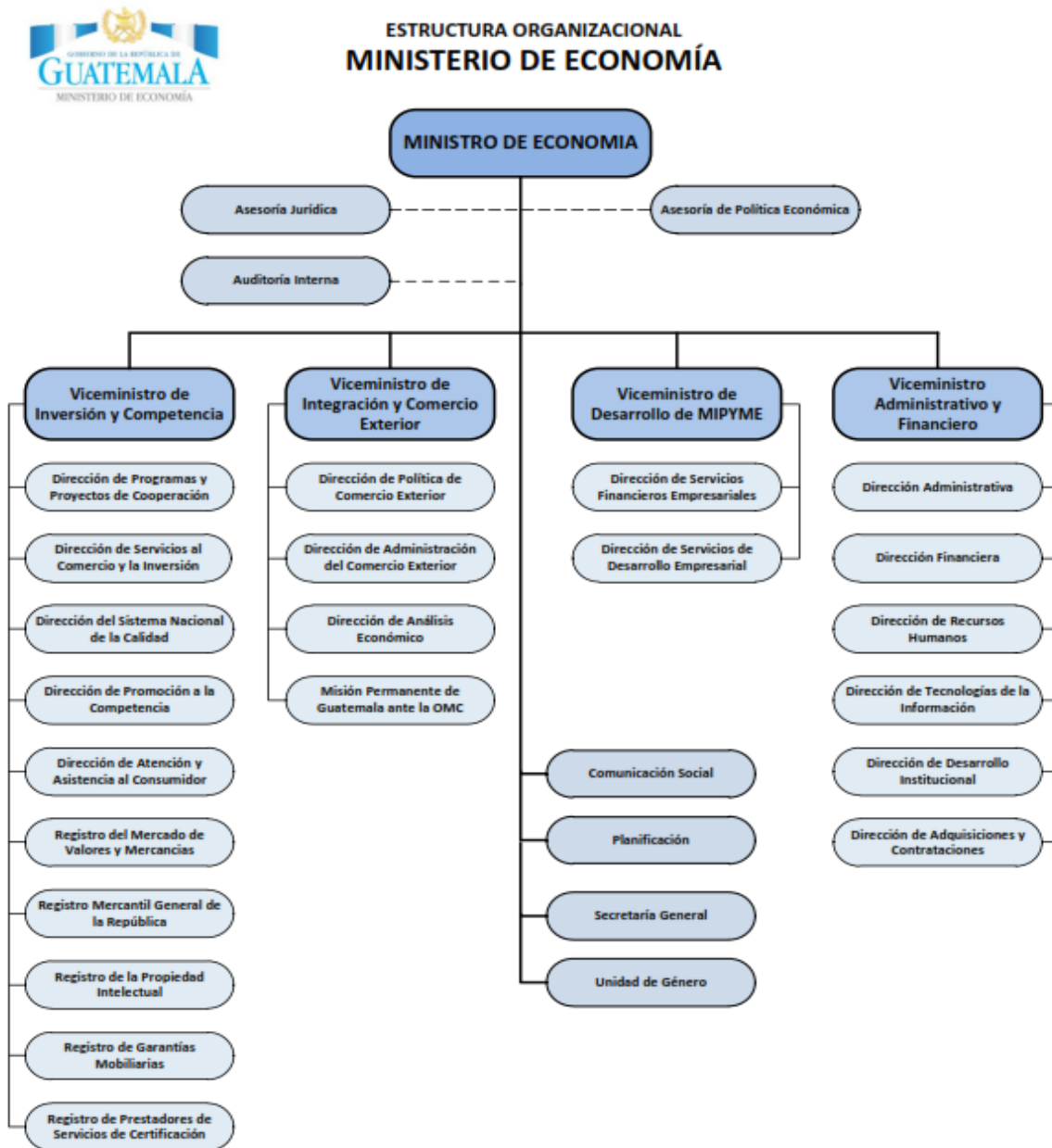
VUPE. (s.f.). *Glosario*. Recuperado el 1 de noviembre de 2017 de <http://vupe.export.com.gt/ayuda-al-exportador/glosario/>

Zomilla Arenal, S. (2006). *Cómo Aprender Economía conceptos Básicos*. México: Limusa.

ANEXOS

- I. Organigrama del Ministerio de Economía.
- II. Organigrama del Banco de Guatemala.
- III. Organigrama del Ministerio de Finanzas Públicas.
- IV. Organigrama del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- V. Glosario de terminología de economía política.

ANEXO I



Fuente: Acuerdo Gubernativo No. 170-2015
Elaborado por: VIAFI / DDI

Figura 1. Estructura organizacional del Ministerio de Economía

Fuente: Ministerio de Economía. (s.f.). Estructura Organizacional de Ministerio de Economía. Recuperado de <http://www.mineco.gob.gt/organigrama-0>

ANEXO II

BANCO DE GUATEMALA

ORGANIGRAMA

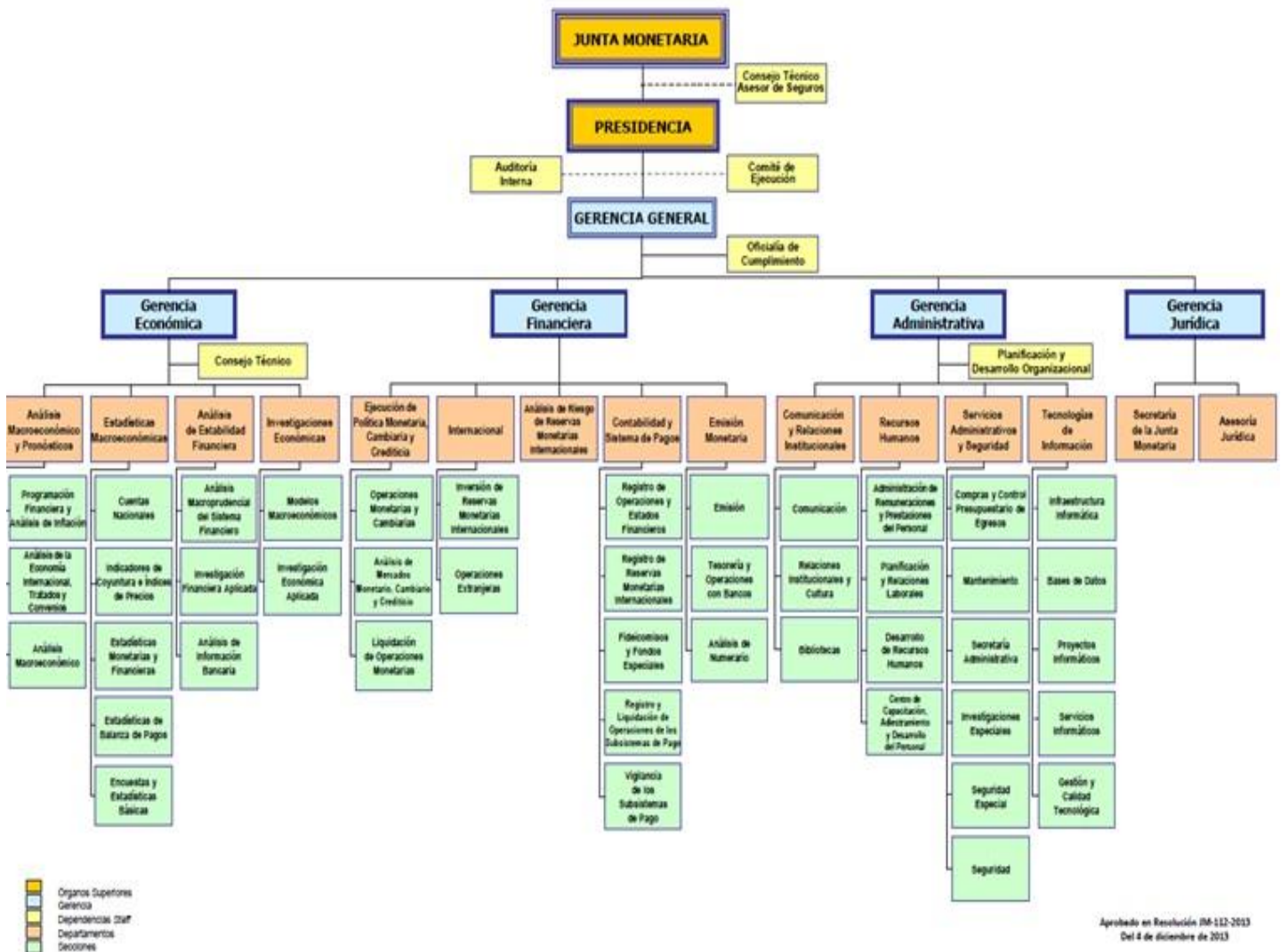
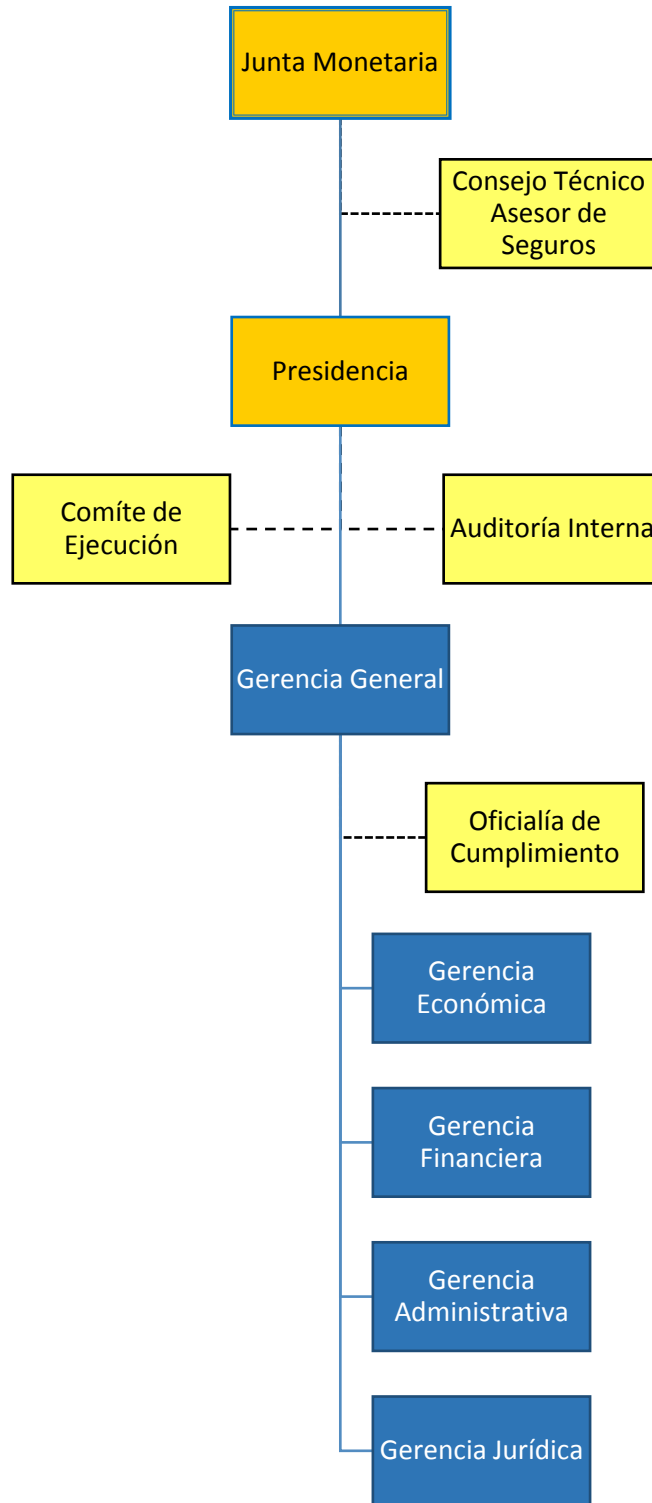
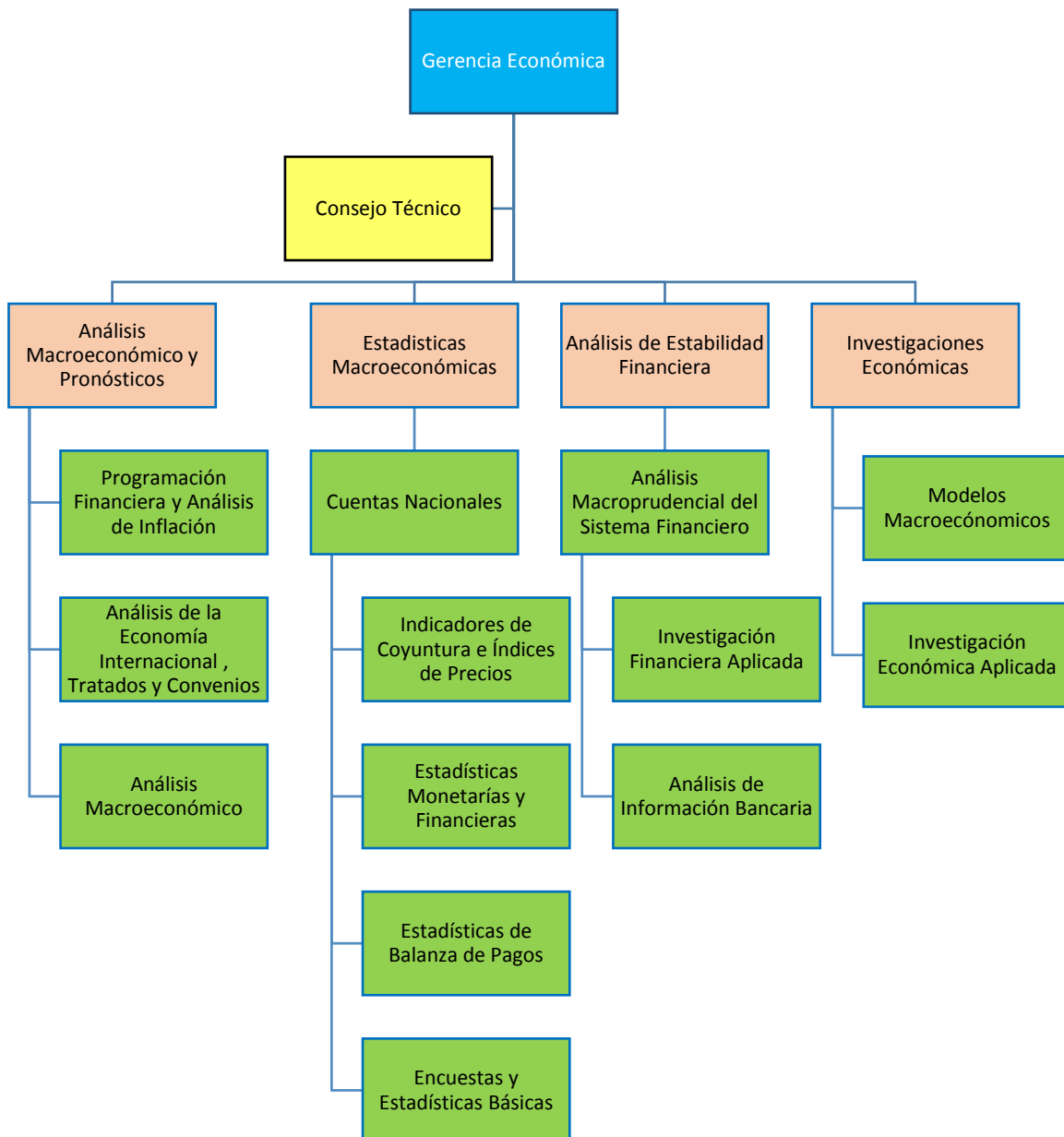


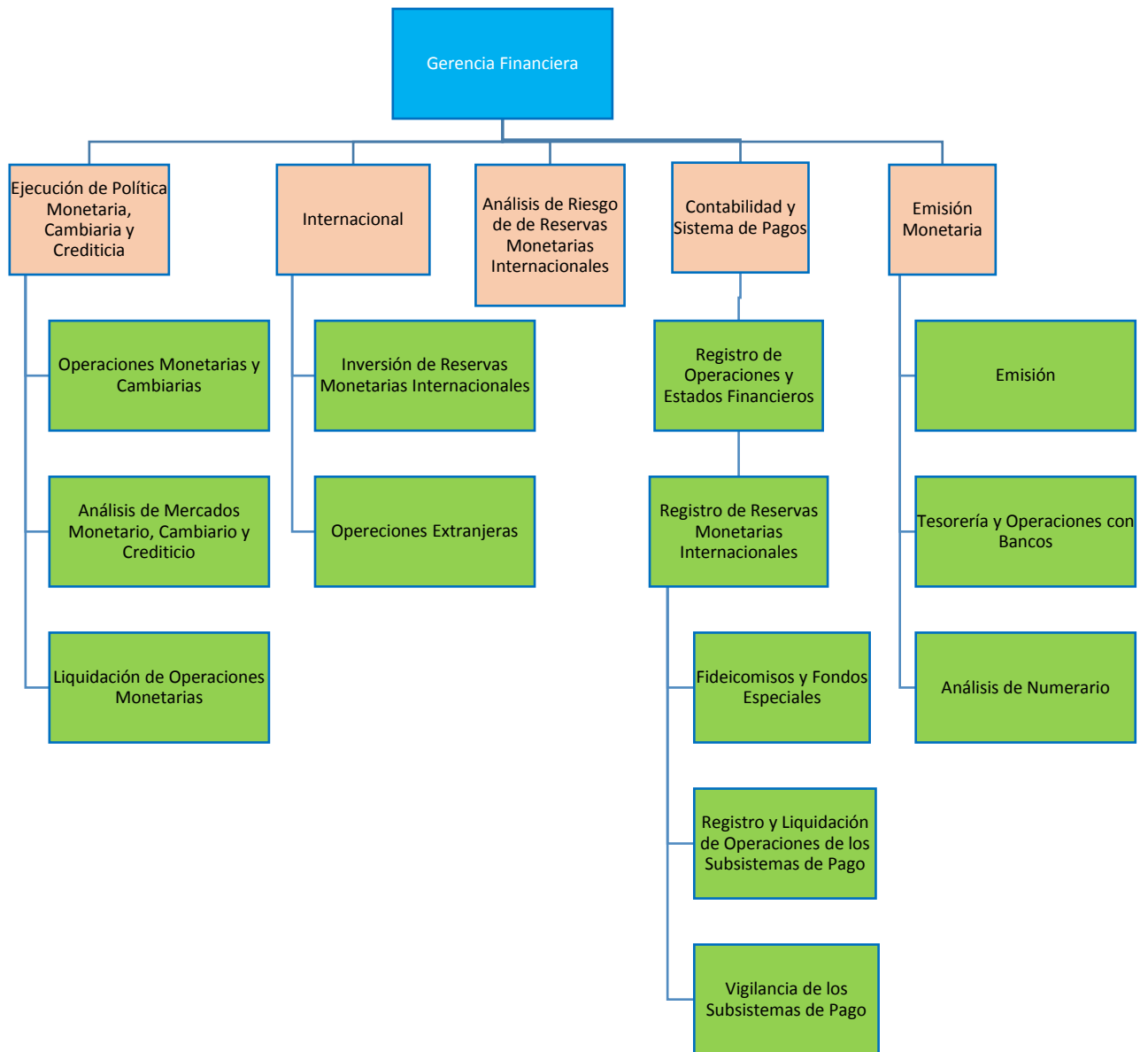
Figura 2. Organigrama del Banco de Guatemala

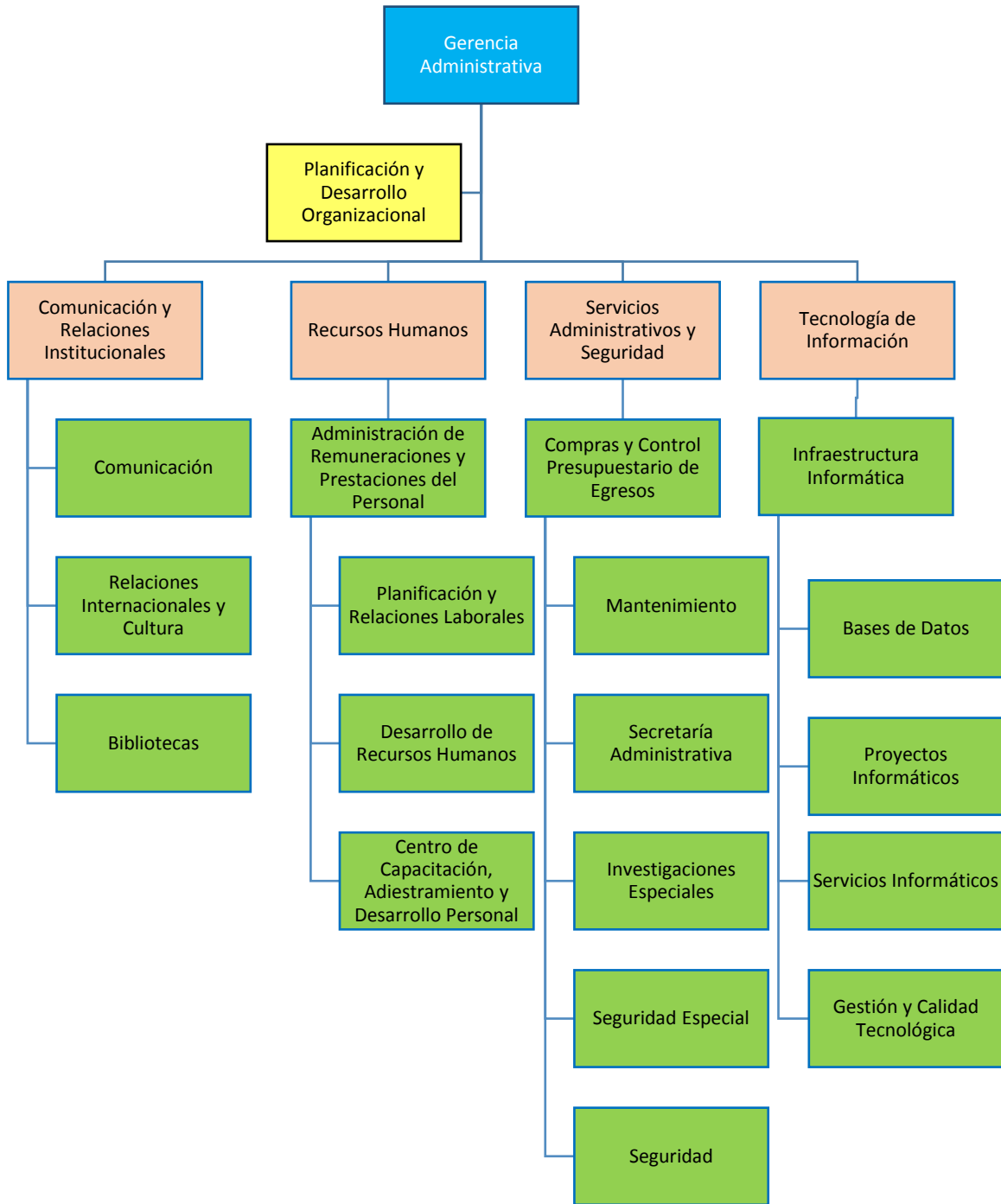
Fuente. Banco de Guatemala. (2017). Banco de Guatemala, Organigrama. Recuperado de <http://www.banguat.gob.gt/info/organigrama2017.pdf>

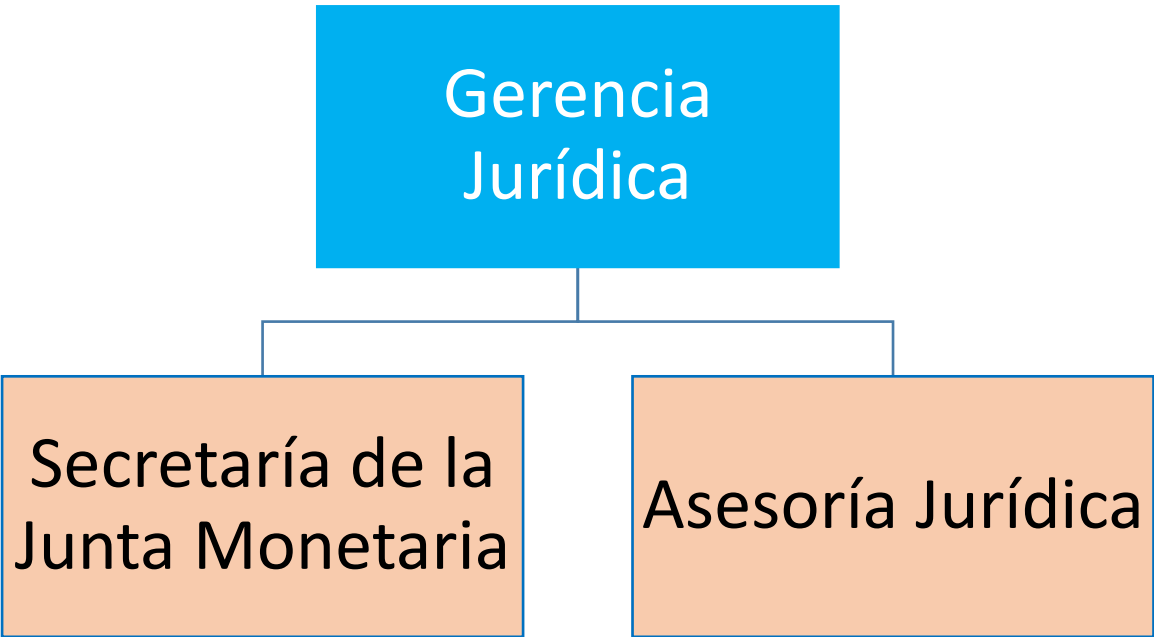
BANCO DE GUATEMALA
ORGANIGRAMA





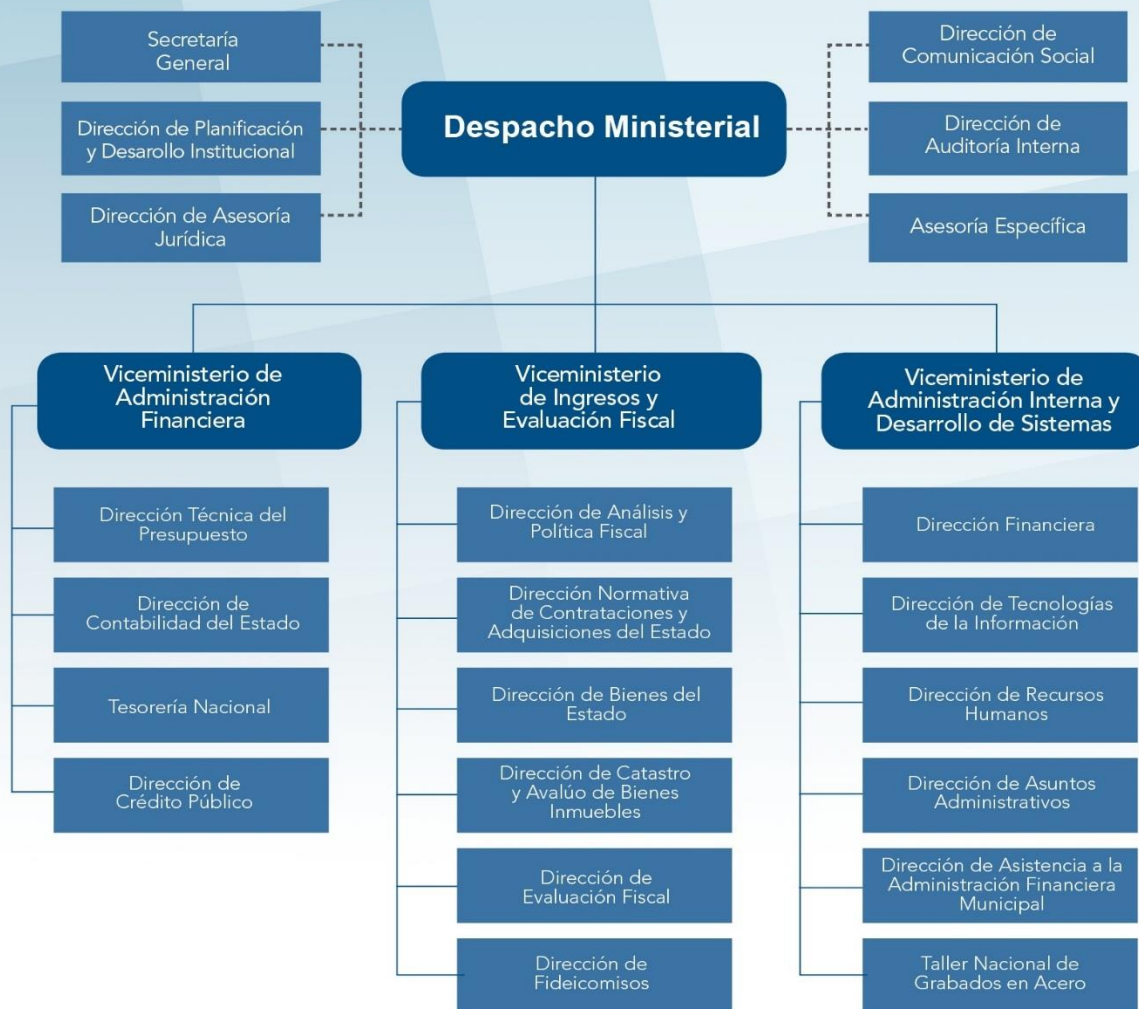






ANEXO III

Estructura del Ministerio de Finanzas Públicas



FUENTE: Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas, Acuerdo Gubernativo 26-2014 y Acuerdo Ministerial No. 148-2014

Figura 3. Organigrama del Ministerio de Finanzas Públicas

Fuente: Ministerio de Finanzas Públicas. (s.f.). Estructura del Ministerio de Finanzas Públicas. Recuperado de <http://www.minfin.gob.gt/index.php/acerca-del-ministerio/organigrama>

ANEXO IV

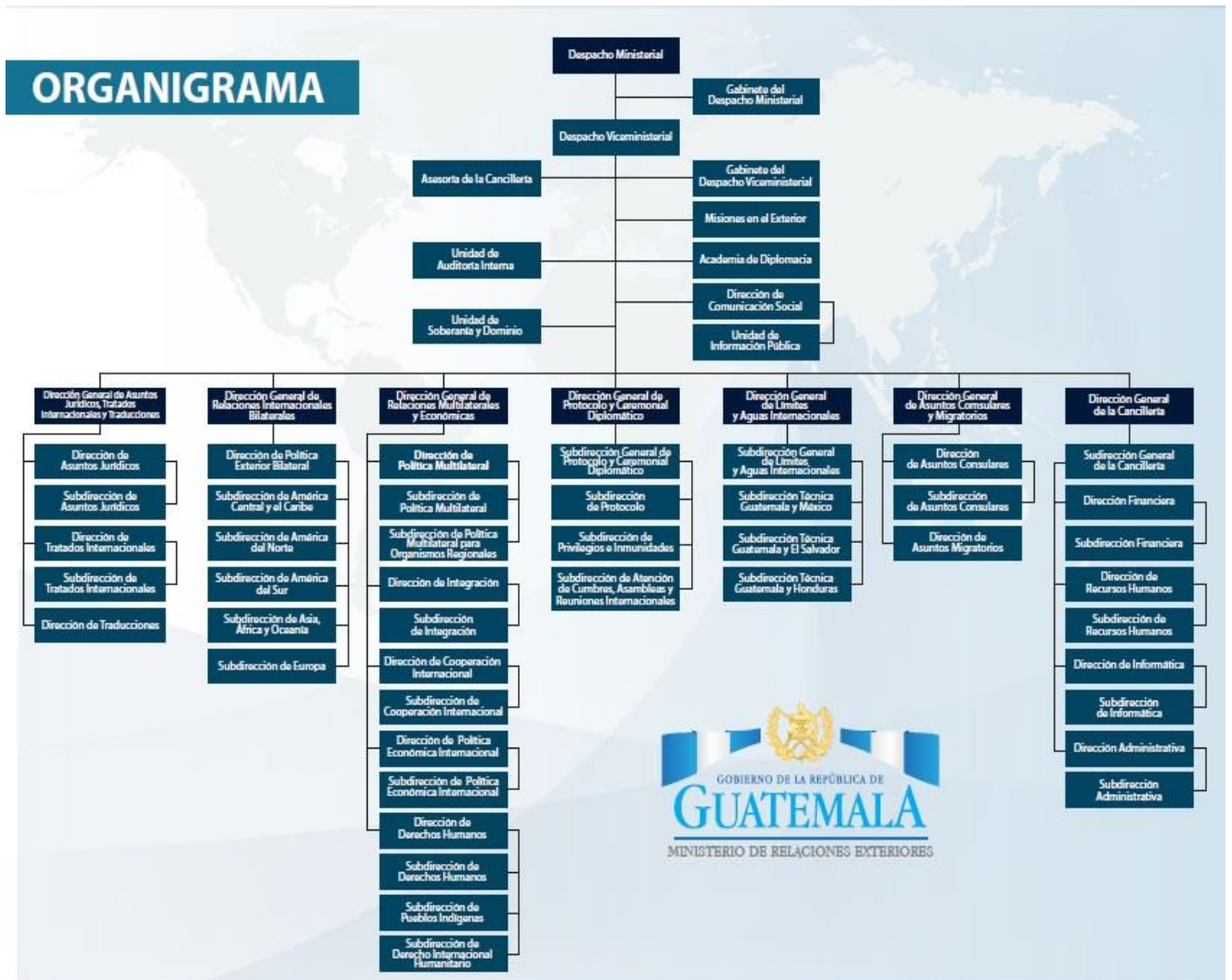
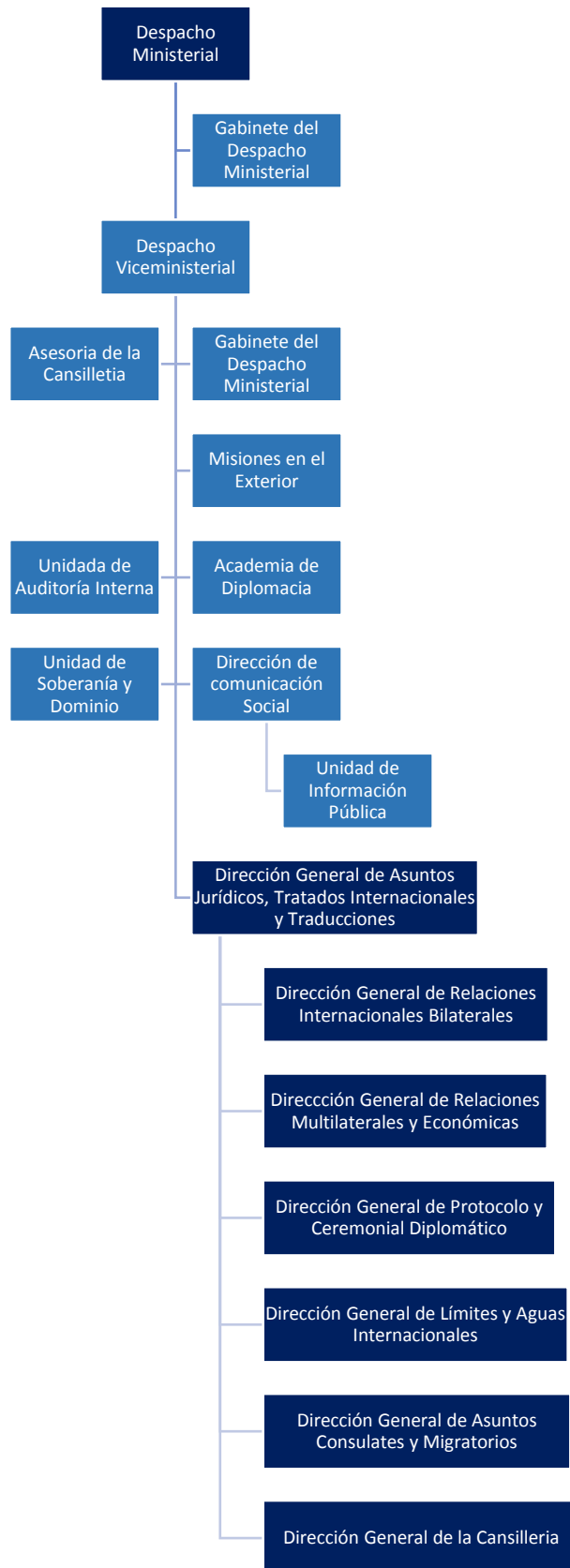
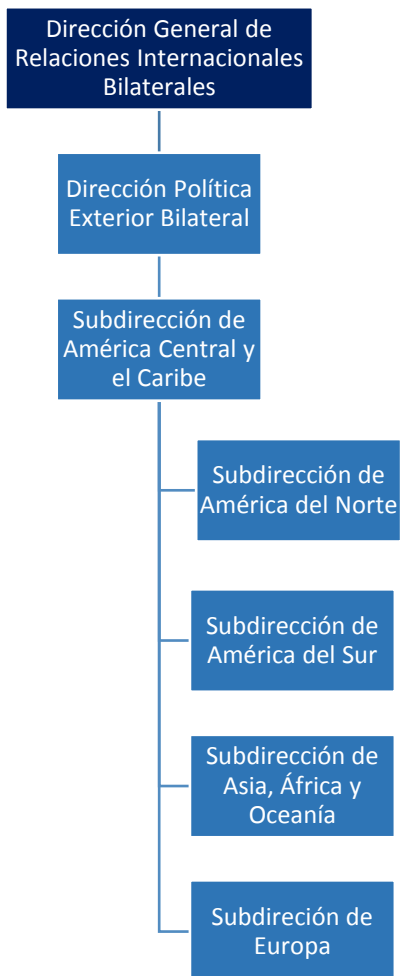
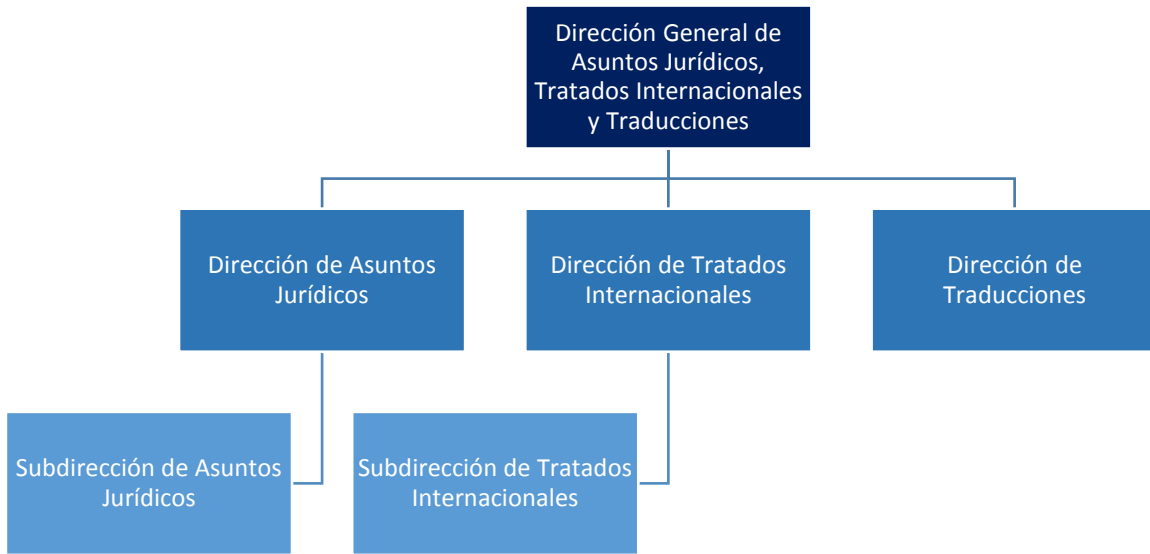


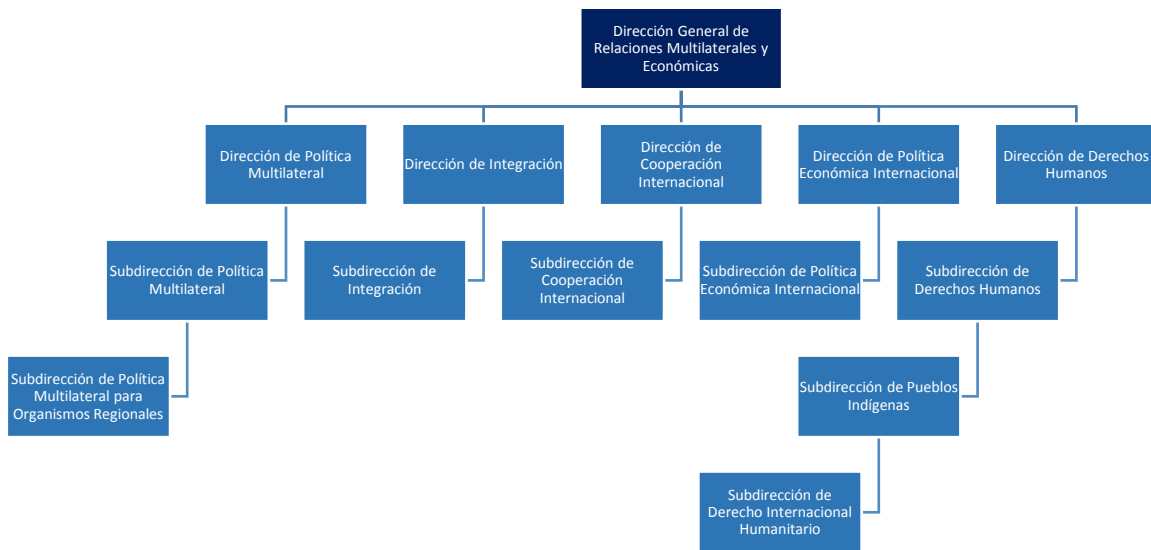
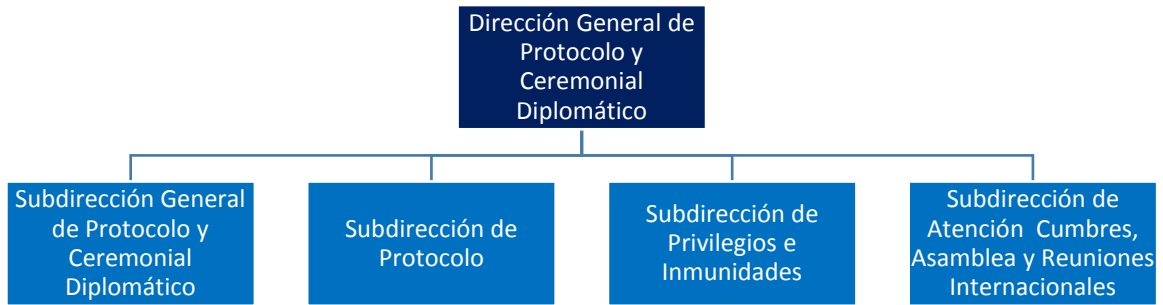
Figura 4. Organigrama Ministerio de Relaciones Exteriores

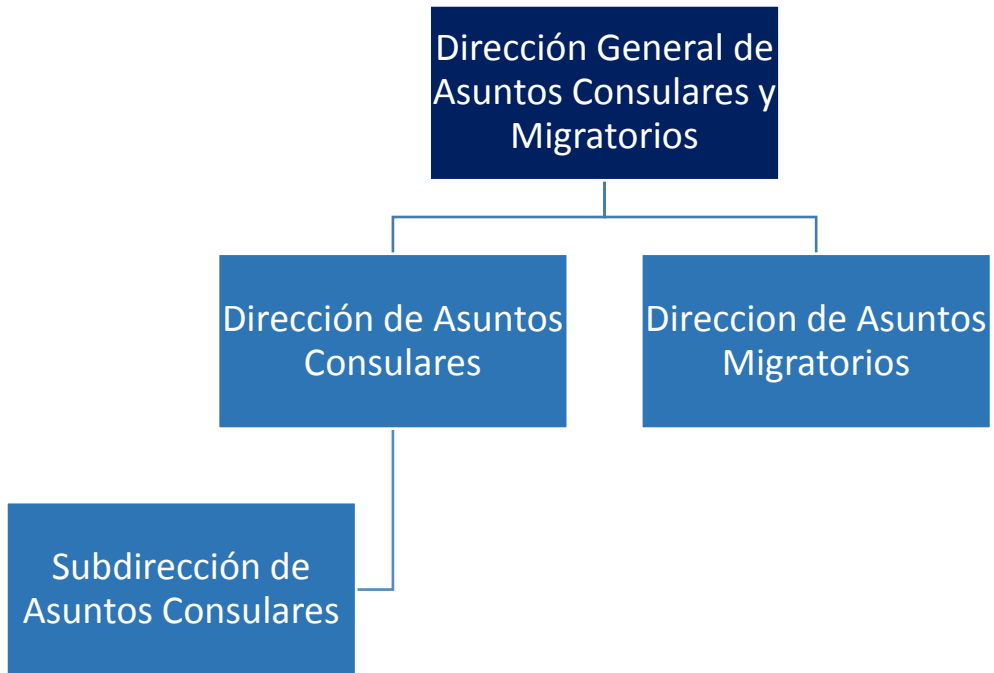
Fuente: Ministerio de Relaciones Exteriores. (s.f.) Estructura del Ministerio de Relaciones Exteriores. Recuperado de <http://www.minfin.gob.gt/index.php/acerca-del-ministerio/organigrama>

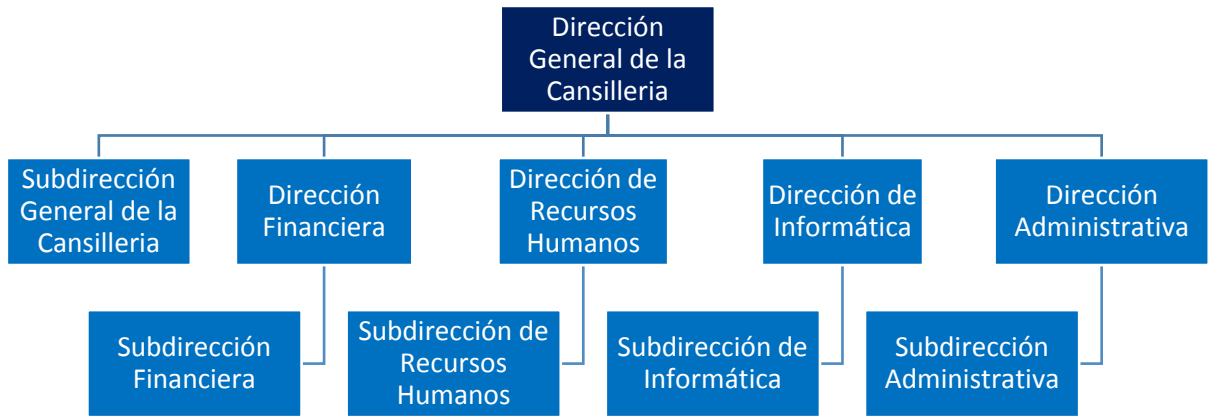
ORGANIGRAMA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES











Anexo V

Glosario de terminología de economía política

Término	Definición
Actividad económica	Cualquier proceso mediante el cual se obtiene un producto, bien o servicio.
Acumulación de capital	Se denomina así todo aumento neto en la cantidad de capital. En un proceso de producción el capital se convierte en un bien de consumo y desaparece. Para mantenerse al día se busca reponer los elementos gastados y verificar las adiciones netas a la existencia.
Agentes económicos	Son las personas o grupos de personas que realizan una actividad económica.
Ahorro	Es la acción de separar una parte del ingreso mensual para guardarlo para un futuro. En términos de teoría económica el ahorro se refiere a la parte de la renta o ingreso no dedicado al consumo, sino a otros fines.
Bien de capital	Los bienes que capital son pesados y requieren de una inversión relativamente grande, sin embargo, se compran para ser utilizados durante varios años. También son conocidos como bienes de producción.
Bien intermedio	Son aquellos productos usados como insumos en la producción de otros bienes. En el proceso de producción, los productos o bienes intermedios forman parte del producto final.
Bienes	Se refiere a cualquier cosa, tangible o intangible, que satisfaga la necesidad de una persona o personas.
Bloque comercial	Un bloque comercial es una organización internacional que agrupa a un conjunto de países con el propósito de obtener beneficios mutuos en el comercio internacional y en general en materia económica.
Capital	Comprende el conjunto de los bienes materiales que habiendo sido creados por el hombre, son utilizados para producir otros bienes o servicios.
Compra de títulos	Adquisición de un título. Un título es un documento que permite la representación de

	un valor o deuda pública. Los títulos públicos son los instrumentos financieros que representan la deuda que emite algún organismo estatal.
Consumidor	Persona que adquiere bienes y productos en una sociedad de mercado.
Consumo	Acción por la cual los diversos bienes y servicios son usados o aplicados a los fines a que están destinados, ya sea satisfaciendo las necesidades de los individuos o sirviendo los propósitos de la producción.
Convenio	Acuerdo entre dos o más personas o entidades sobre un asunto.
Déficit	Situación económica en la que los gastos superan a los ingresos.
Demanda agregada	Suma del gasto en bienes y servicios que los consumidores, las empresas y el Estado están dispuestos a comprar a un determinado nivel de precios, y en relación a la política monetaria y fiscal junto a otros factores.
Desempleo	Es la falta de empleo.
Divisa	Moneda extranjera manejada en el comercio internacional.
Economía inclusiva y sostenible	Es aquella que en conjunto crece y mejora las oportunidades y el nivel de vida de todos los habitantes. La economía sostenible busca aumentar el bienestar social promoviendo un consumo responsable, a través de un sistema financiero basado en empresas verdes. Bien a través de la transformación de las ya existentes o creando negocios nuevos. Su objetivo es reducir la pobreza y garantizar un desarrollo de calidad de las generaciones presentes y futuras, sin comprometer la salud del planeta (sin consumir más de lo que genera la naturaleza).
Economía política	Ciencia que se ocupa de la riqueza, producción, distribución e intercambio. Estudia las relaciones de la producción entre el Estado y la población, y el Estado con relación a otros Estados soberanos.
Encaje bancario	El encaje bancario es un porcentaje del total que reciben los bancos, el cual deben

	<p>conservar permanentemente, ya sea en efectivo en sus cajas o en sus cuentas en el Banco Nacional o de la República. El encaje tiene como fin garantizar el retorno del dinero a los ahorradores o clientes del banco en caso de que ellos lo soliciten o de que se le presenten problemas de dinero a las instituciones financieras. De esta forma, se disminuye el riesgo de la pérdida del dinero de los ahorradores por parte de la banca.</p>
Estado	<p>Comunidad social con una organización política común y un territorio y órganos de gobierno propios que es soberana e independiente políticamente de otras comunidades.</p>
Etiqueta	<p>Pedazo de papel, cartulina u otro material parecido que se pega o sujeta sobre una cosa para indicar lo que es, lo que contiene u otra información relacionada con ella.</p>
Exportación	<p>Envío de un producto o servicio a un país extranjero con fines comerciales.</p>
Flujo	<p>Es la variación de entrada y salida de efectivo en un periodo determinado. En otras palabras se puede decir que el flujo de caja es la acumulación de activos líquidos en un tiempo determinado.</p>
Fuerzas productivas	<p>Conjunto de medios de producción que cada sociedad utiliza para obtener los distintos bienes necesarios para la subsistencia. Comprende las riquezas naturales o materias productivas, los conocimientos y medios técnicos utilizados para la producción, y la propia fuerza productiva del ser humano.</p>
Gasto público	<p>El gasto público es el total de gastos realizados por el sector público, tanto en la adquisición de bienes y servicios como en la prestación de subsidios y transferencias. En una economía de mercado, el destino primordial del gasto público es la satisfacción de las necesidades colectivas.</p>
Importación	<p>Transporte legítimo de productos o servicios provenientes del extranjero los cuales son adquiridos por país para ser distribuidos en el interior de este.</p>

Incoterm	Los <i>incoterms</i> son reglas elaboradas por la Cámara de Comercio Internacional que se utilizan en los contratos de compraventa internacional. Su nombre proviene de international commercial terms (términos internacionales de comercio).
Inflación	La inflación es el aumento generalizado y sostenido del nivel de precios existentes en el mercado durante un período de tiempo, frecuentemente un año. Cuando el nivel general de precios sube, con cada unidad de moneda se adquieren menos bienes y servicios.
Ingreso	Son todos aquellos recursos que obtienen los individuos, sociedades o gobiernos por el uso de riqueza, trabajo humano, o cualquier otro motivo que incremente su patrimonio.
Ingreso Nacional	El ingreso nacional es el valor agregado por todos los factores productivos de un país durante un período de tiempo determinado (usualmente un año). También se puede definir como la suma de todos los ingresos de los factores productivos de un país, sin tener en cuenta los bienes y servicios intermedios.
Ingreso per capital	Es un cálculo que se realiza para determinar el ingreso que recibe, en promedio, cada uno de los habitantes de un país; es decir, en promedio, cuánto es el ingreso que recibe una persona para subsistir. Este cálculo se obtiene dividiendo el ingreso nacional entre la población total de un país.
Ingresos públicos	El ingreso público, es toda cantidad de dinero percibida por el Estado y demás entes públicos, cuyo objetivo esencial es financiar los gastos públicos.
Intercambio	Cambio recíproco de una cosa entre dos o más personas.
Inversión directa	Es aquella que tiene como propósito crear un vínculo duradero con fines económicos y empresariales de largo plazo, por parte del inversionista extranjero en el país residente.
Liquidez	Capacidad que tiene una persona, una empresa o una entidad bancaria para hacer frente a sus obligaciones financieras.

Localización de productos	Es el proceso de adaptar un proceso o servicio a un lenguaje, cultura y aspecto local particular deseado.
Macroeconomía	Estudio de la economía de una zona, país o grupo de países, considerada en su conjunto y empleando magnitudes colectivas o globales como la renta nacional, el empleo, las inversiones o las importaciones y exportaciones.
Mercado	Lugar teórico donde se encuentra la oferta y la demanda de productos y servicios y se determinan los precios.
Mercancía	Bien que se comercia.
Microeconomía	Estudio de la economía de una zona, país o grupo de países en función de las actividades individuales de un comprador, de un fabricante, de una empresa, entre otros.
Monopolio	Derecho legal concedido por el Estado a un individuo, grupo o empresa para explotar con carácter exclusivo alguna industria o comercio.
Oferta monetaria	La oferta monetaria es generada a través de la base monetaria; y que está compuesta por el dinero en efectivo de las familias y empresas y así mismo por el dinero depositado en el sistema financiero con el que aseguran la liquidez de los depósitos.
Oligopolio	Situación del mercado en la que el número de vendedores es muy reducido, de manera que controlan y acaparan las ventas de determinados productos como si hubiera monopolio.
Política cambiaria	La política cambiaria atiende el comportamiento de la tasa de cambio de divisas. Es un tipo de cambio que equilibra el tipo de cambio nominal con el tipo de cambio real.
Política de crédito	Las políticas de crédito son una forma de transacción comercial basada en la confianza que se les otorga a los clientes en fechas determinadas.
Precio	Cantidad de dinero que permite la adquisición o uso de un bien o servicio.
Producto	Cosa producida natural o artificialmente, o resultado de un trabajo u operación.

Producto Interno Bruto	Se conoce como "Producto interno bruto" a la suma de todos los bienes y servicios finales que produce un país o una economía, elaborados dentro del territorio nacional tanto por empresas nacionales como extranjeras, y que se registran en un periodo determinado (generalmente un año).
Ratificar	Confirmar la validez o la verdad de una cosa que se ha dicho o se ha hecho anteriormente.
Relaciones económicas	Las relaciones económicas son aquellas relaciones objetivas entre seres humanos que tienen que ver con la producción, la apropiación, el intercambio y el consumo de bienes, en particular del producto del trabajo.
Servicio	Conjunto de actividades que buscan satisfacer las necesidades de un cliente.
Silvicultura	Conjunto de actividades relacionadas con el cultivo, el cuidado y la explotación de los bosques y los montes.
Tasa de interés	Es un monto de dinero que normalmente corresponde a un porcentaje de la operación de dinero que se esté realizando. Si se trata de un depósito, la <i>tasa de interés</i> expresa el pago que recibe la persona o empresa que deposita el dinero por poner esa cantidad a disposición del otro.
Tratado	Documento en el que se recoge el acuerdo en materia política, económica, social, etc., entre dos Estados.